

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1 1958

Año XXIV

Martes 7 de julio de 1959

Núm. 161

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Reingresos.—Resolución por la que se concede la vuelta al servicio activo al Ayudante técnico industrial de la Inspección de Industria de la Provincia de Guinea don Vicente Ema Diaz	9517	Resolución (rectificada) por la que se dispone el de determinada Comisión especial	9517
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE TRABAJO	
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de los señores que se indican para el cargo de Consejeros de número del Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	9517	Invaldaciones de correctivos.—Orden por la que se invalida el de postergación perpetua que le fué impuesto a don José María Suasi de Blas, Auxiliario de segunda, con destino en la Delegación de Trabajo de Santander	9518

III. Otras resoluciones

MINISTERIO DE HACIENDA		de Veterinaria para Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid	9519
Seguros.—Orden por la que se aprueba Reglamento de Accidentes del Trabajo y artículos 33, 35 y 40 de los Estatutos de la Compañía «Mutua Leridana de Seguros»	9518	MINISTERIO DE TRABAJO	
Sentencias.—Orden por la que se dispone la ejecución de la dictada por el Tribunal Supremo en el pleito número 8.613, promovido por «Transportes Ferroviarios Especiales. S. A.» (Transfesa)	9518	Seguros sociales.—Orden por la que se autoriza a «Italia Seguros», con domicilio en Barcelona para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro Especial	9520
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Agencias de Transportes.—Resoluciones por las que se legaliza el funcionamiento de las indicadas Agencias	9518	Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a Astilleros Pesqueros de Alicante, S. A., para instalar un astillero en la playa de Agua Amarga	9520
Autorizaciones.—Anuncio por la que se autoriza a Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para construir un puente sobre el río Orallo	9519	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	9520
Obras.—Resolución por la que se aprueba el proyecto de las de adaptación de la antigua Facultad			

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Agrupación Temporal Militar.—Corrección de erratas de la Orden de 26 de junio de 1959, que convocaba el concurso número 27 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles	9521	Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.—Resolución por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes entre aspirantes procedentes del turno restringido	9521

	PÁGINA
Registradores de la Propiedad. —Resolución por la que se hacen públicos los Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes	9521
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. —Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer entre personal facultativo del Cuerpo indicado en los Servicios que se citan de este Ministerio	9522
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Catedráticos de Escuelas de Ingenieros Industriales. —Orden por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Catedráticos numerarios de «Mecánica racional y resistencia de materiales» y «Física» de la Escuela Técnica Superior, Sección Textil, de los de Tarrasa	9522
Profesores adjuntos de Universidad. —Resolución referente a los opositores a la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la de Madrid	9522
Catedráticos de Universidad. —Resolución referente a los opositores a la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la de Madrid	9522
Otra referente a los opositores a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la de Valladolid (Bilbao)	9523
Otra referente a los opositores a la cátedra de «Bacteriología y Protozoología» de la Facultad de Ciencias de la de Madrid	9523
Celadores de Grupos Escolares. —Resolución por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Celadora del «José Calvo Sotelo» (niñas), de Madrid	9523
Maestros nacionales. —Resolución por la que se hace pública la lista general provisional de los Maestros volantes de la promoción de 1955	9523
Médicos internos. —Anuncio por el que se transcribe	

	PÁGINA
relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para provisión de dos plazas de «Farmacología y Terapéutica física» y «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia	9531
Profesores adjuntos de Universidad. —Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Medicina de la de Zaragoza. Anuncio por el que se declaran admitidos aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza en la Facultad de Filosofía y Letras de la de Madrid	9531
Otro por el que se declaran admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Derecho en la de Sevilla	9532
Otro por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas en la Facultad de Medicina de la de Madrid. Otro por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer seis plazas en la Facultad de Farmacia de la de Madrid	9532
Profesores de Escuelas del Magisterio. —Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de «Pedagogía»	9532
MINISTERIO DE TRABAJO	
Inspectores Técnicos de Trabajo. —Orden por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a plazas de tercera clase	9533
ADMINISTRACION LOCAL	
Inspectores Veterinario. —Anuncio del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza indicada en el Ayuntamiento de San Sebastián, por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio de la oposición	9533

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA	
Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitada por don José Carrillo de Albornoz y Montijano la rehabilitación del título de Duque de Piraino, en la dignidad de Marqués de la misma denominación	9534
Anunciando haberse personado don Javier de Alaminos Peralta en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campor de Aras	9534
Anunciando haber sido solicitada por don Luis Morenés Areces la sucesión, por cesión, del título de Marqués de Bassecourt	9534
Anunciando haber sido solicitada por don Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui la sucesión en el título de Marqués de La Puente	9534
Anunciando haber sido solicitada por don Juan Antonio Ruiz Casaus y López de Carvajal la sucesión en el título de Marqués de Atalaya Bermeja	9534
Anunciando haber sido solicitada por don Luis Patiño y Arróspide la sucesión en el título de Conde de Guaro	9534
Anunciando haber sido solicitada por don Alvaro Tullio O'Neill y Castrillo la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Calpijar	9534
Anunciando haber sido solicitada por don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo la rehabilitación del título de Marqués de Villa Huerta	9534
Anunciando haber sido solicitada por doña Natalia de Arce y Sánchez la rehabilitación del título de Conde de Vilches	9534
MINISTERIO DEL EJERCITO	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Segovia	9534
MINISTERIO DE HACIENDA	
Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones. — Convocando concurso autorizado por Decreto de 13	

de abril de 1956 para proveer dos plazas de Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros	9534
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos	9535
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	9535
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado el día 6 de julio de 1959	9535
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de julio de 1959	9536
Delegaciones.—Madrid, Jaén, León y Orense	9536
Mancunidad Sanitaria de Municipios.—Córdoba	9536
Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas.—Dirección-Gerencia	9536
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Dirección General de Sanidad.—Anunciando permuta solicitada por los Médicos titulares don Bienvenido Bepito Marin y don Manuel Benito Serrano de las plazas que, respectivamente, desempeñan en los Ayuntamientos de Bocairente (Valencia) y Montealegre del Castillo (Albacete)	9539
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	9539
División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha.—Oviedo	9539
Confederaciones Hidrográficas.—Duero y Ebro	9540
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, León, Navarra, Salamanca, Santander, Tarragona, Teruel, Toledo, Vizcaya y Zaragoza	9541

PÁGINA		PÁGINA
9544	Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		
9544	Patrimonio Forestal del Estado.—Tercera División Hidrológico-forestal	
9545	Servicio Nacional del Trigo.—Salamanca	
MINISTERIO DE COMERCIO		
9545	Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de Hilaturas Marta, S. A.	
	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
	Instituto Nacional de Vivienda.—Dirección General ...	9545
	Delegaciones.—Guipúzcoa	9546
	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	9546
	ADMINISTRACION LOCAL	
	Diputaciones.—Guipúzcoa y Valladolid	9548
	Ayuntamientos.—Calasparra (Murcia) y Jerez de la Frontera (Cádiz)	9549
	VI.—Administración de Justicia	9549
	VII.—Anuncios particulares	9550

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
9521	Corrección de erratas de la Orden de 26 de junio de 1959, que convocaba el concurso número 27 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles	
9517	Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la vuelta al servicio activo al Ayudante técnico industrial de la Inspección de Industria de la Provincia de Guinea don Vicente Ema Díaz	
MINISTERIO DE JUSTICIA		
9521	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes entre aspirantes a Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal procedentes del turno restringido	
9534	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Carrillo de Albornoz y Montijano la rehabilitación del título de Duque de Piraino, en la dignidad de Marqués de la misma denominación	
9534	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haberse personado don Javier de Alaminos Peralta en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campor de Aras	
9534	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Morenés Arecas la sucesión, por cesión, del título de Marqués de Bassecourt	
9534	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui la sucesión en el título de Marqués de La Puente	
9534	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Antonio Ruiz Casaus y López de Carvajal la sucesión en el título de Marqués de Atalaya Bermeja	
9534	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Luis Patiño y Arróspide la sucesión en el título de Conde de Guaro.	
9534	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alvaro Tulio O'Neill y Castrillo la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Caltojar	
	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo la rehabilitación del título de Marqués de Villa Huerta	9534
	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Natalia de Arce y Sanchez la rehabilitación del título de Conde de Vilches.	9534
	Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se hacen públicos los Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes	9521
MINISTERIO DE HACIENDA		
9518	Orden de 6 de junio de 1959 por la que se aprueba el Reglamento de Accidentes del Trabajo y artículos 33, 35 y 40 de los Estatutos de la Compañía «Mutua Leiridana de Seguros»	
9518	Orden de 30 de junio de 1959 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito número 8.613, promovido por «Transportes Ferroviarios Especiales, S. A.» (Transfesa)	
9534	Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se convoca concurso autorizado por Decreto de 13 de abril de 1956 para proveer dos plazas de Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
9539	Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia permuta solicitada por los Médicos titulares don Bienvenido Benito Marín y don Manuel Benito Serrano de las plazas que, respectivamente, desempeñan en los Ayuntamientos de Bocairente (Valencia) y Montealegre del Castillo (Albacete)	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
9522	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer entre personal facultativo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en los Servicios que se citan de este Ministerio	
9518	Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte.	

	PÁGINA		PÁGINA
Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para construir un puente sobre el río Orallo	9519	y «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina	9531
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Decreto 1123/1959, de 4 de junio, por el que se nombran Consejeros de número del Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a los señores que se indican	9517	Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se declaran admitidos aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras	9532
Orden de 16 de junio de 1959 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Catedráticos numerarios de «Mecánica racional y resistencia de materiales» y «Física» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa	9522	Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina	9532
Orden de 22 de junio de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza	9531	Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer seis plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Farmacia	9532
Resolución de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Celadora del Grupo escolar «José Calvo Sotelo» (niñas), de Madrid)	9523	Anuncio de la Universidad de Sevilla por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho	9532
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media (rectificada) por la que se dispone el nombramiento de determinada Comisión especial	9517	MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de adaptación de la antigua Facultad de Veterinaria para Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid	9519	Orden de 27 de junio de 1959 por la que se nombra el Triounal para el concurso-oposición a plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo de tercera clase	9533
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la lista general provisional de los Maestros volantes de la promoción de 1955	9523	Orden de 30 de junio de 1959 por la que se invalida el correctivo de postergación perpetua que fué impuesto a don José María Suasi de Blas, Auxiliar de segunda, con destino en la Delegación de Trabajo de Santander	9518
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio	9532	Orden de 30 de junio de 1959 por la que se autoriza a «Italia Seguros», con domicilio en Barcelona para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro Especial	9520
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid	9522	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a opositores a la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	9522	Resolución de la Dirección General de Industrias Navales por la que se autoriza a Astilleros Pesqueros de Alicante, S. A., para instalar un astillero en la playa de Agua Amarga	9520
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao)	9523	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Bacteriología y Protozoología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid	9523	Orden de 30 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	9520
Anuncio de la Universidad de Valencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para provisión de dos plazas de Médicos internos de «Farmacología y Terapéutica física»		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de Hilaturas Marta, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de lana australiana, lavada y peinada, para su transformación en hilados de estambre con destino a la exportación.	9545
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Anuncio del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Inspector Veterinario titular del Ayuntamiento de San Sebastián, por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio de la oposición	9533

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la vuelta al servicio activo al Ayudante técnico industrial de la Inspección de Industrias de la provincia de Guinea don Vicente Ema Diaz.

Accediendo a lo solicitado por don Vicente Ema Diaz, y teniendo en cuenta lo prevenido en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia de Guinea de 9 de abril de 1947.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo como Ayudante técnico industrial de la Inspección de Industrias de dicha Provincia, disponiendo que pase nuevamente a la situación de excedencia voluntaria sin sueldo a partir del día 27 de mayo pasado, por un período no menor de un año ni mayor de diez, conforme al números 2 del artículo 19 del citado Estatuto.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr Secretario General de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

. . .

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1123/1959, de 4 de junio, por el que se nombrar Consejeros de número del Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a los señores que se indican.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 155 correspondiente al día 30 de junio de 1959, se reproduce debidamente rectificado.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero, párrafo primero del Decreto de seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de diez de julio), y a propuesta del Ministro de Educación Nacional,

Nombro Consejeros de Número del Pleno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Del Patronato «Raimundo Lullo», a don José Maldonado y Fernández del Torco, don Angel González Alvarez, don Segismundo Royo-Villanova y Fernández Cavada y don Luis Legaz Lacambra.

Del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», a don Antonio Gallego Burin y don Antonio Roméu de Armas.

Del Patronato «Santiago Ramón y Cajal», a don Jesús García Orcoyen.

Del Patronato «Alonso de Herrera», a don Enrique Alcaraz Mira, don Francisco Bellot Rodríguez, don Adolfo Diaz Ambruna, don Juan Marino García Marquina, don Gaspar González González, don Angel Hoyos de Castro, don Manuel Muñoz Tacadela y don Cruz Rodríguez Muñoz.

Del Patronato «Alfonso el Sabio», a don Pedro Abellanas Cebollero don José Luis Amorós Portolés, don Francisco Botella Raduán, don Wenceslao Castillo Gómez, don Francisco González García, don Juan José de Jáuregui y Gil Delgado, don Gregorio Millán Barbany, don Ricardo San Juan Llosá, don Salvador Senent Pérez, don Joaquín Tena Artigas y don José María Torroja Menéndez.

Del Patronato «Juan de la Cierva», a don Eduardo Angulo Otaolauruchi, don Vicente Gómez Aranda, don Juan Luis de

la Ynfiesta Molero, don Juan Manuel Martínez Moreno, don Francisco Pintado Fe, don Agustín Plana Sancho, don Francisco Planell Hiera, don Fermín de la Sierra Andrés y don Alejandro Suárez y Fernández-Pello.

Del Patronato «Diego de Saavedra Fajardo», a don José Luis de Arrese y Magra, don Antonio Almela Samper, don Francisco Hernández-Pacheco de la Cuesta, don Noel Llopis Lladó don Florentino Pérez Embid, don José María Ríos García, don Javier de Salas, don José María Sánchez de Muniain y Gil y don Manuel de Torres Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

. . .

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media (rectificada) por la que se dispone el nombramiento de determinada Comisión especial.

Padecido error en dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, de 4 de julio de 1959, se transcribe de nuevo íntegra, debidamente rectificada:

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 17 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de mayo), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Antequera, Baeza, El Ferrol, Granada (femenino), Madrid («Lope de Vega»), Ponferrada, Requena, Astorga, Barcelona («A. March»), Gijón, Lorca, Plasencia Puertollano, Santa Cruz de la Palma y Barcelona («M. Pelayo») por Orden de 13 de mayo último.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo 6.º de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:

Don Mariano Yela Granizo.

Suplente:

Don Juan Tamayo Rubio.

Vocal titular de la misma asignatura de mayor antigüedad escalfonal y en activo servicio:

Don Joaquín Carreras Artáu.

Suplente:

Don Manuel Cardenal Iracheta.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:

Don Antonio Martín Alonso.

Suplente:

Don Arsenio Pacios López.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

Doña María de los Angeles Galino Carrillo.

Suplente:

Don Salvador Mañero Mañero.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Don Manuel Mindán Manero.

Suplente:

Don Antonio Alvarez de Linero Grund.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de junio de 1959 por la que se invalida el correctivo de postergación perpetua que fué impuesto a don José María Suasi de Blas, Auxiliar de segunda, con destino en la Delegación de Trabajo de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José María Suasi de Blas, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, solicitando la gracia de la invalidación de la sanción de postergación perpetua que le fué impuesta por Orden de este Ministerio de 5 de febrero de 1945, en resolución de expediente disciplinario.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Jefes de los Cuerpos Técnico y Auxiliar de Trabajo y teniendo en cuenta que los hechos que motivaron la sanción de referencia no están incursos en los casos de prohibición de in-

validación que enumera el artículo 61 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, modificado por Real Decreto de 12 de diciembre de 1924, así como que concurren en el presente caso todos los requisitos exigidos en dicho precepto en cuanto a plazos y conducta observada por el interesado.

Este Ministerio ha tenido a bien invalidar el correctivo de postergación perpetua que le fué impuesto al referido don José María Suasi de Blas por la Orden de 5 de febrero de 1945 en las condiciones establecidas en el artículo 61 del Reglamento citado, esto es, extinguiendo y cancelando sus consecuencias a partir de la fecha de la presente, y sin que tenga, por lo tanto, efecto retroactivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

III. OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de junio de 1959 por la que se aprueba el Reglamento de Accidentes del Trabajo y artículos 33, 35 y 40 de los Estatutos de la Compañía «Mutua Leridana de Seguros».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la «Mutua Leridana de Seguros» solicitando la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 33, 35 y 40 de sus Estatutos, aprobadas en las Asambleas generales extraordinarias de 15 de febrero y 28 de abril del año en curso, así como el nuevo reglamento aprobado por la Junta general de la Sección de Accidentes del Trabajo de la Entidad de 15 de febrero de 1959 y modificaciones introducidas por la Asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de abril del propio año; y

Visto asimismo el favorable informe de la Sección correspondiente de ese Centro y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición formulada por la «Mutua Leridana de Seguros», aprobando los documentos mencionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 30 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 8.613, interpuesto por «Transportes Ferroviarios Especiales, Sociedad Anónima (Transfesa)» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de abril de 1957, por el concepto «Fundición», la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en fecha 18 de abril de 1959, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Ramiro Reynolds, en representación de «Transportes Ferroviarios Especiales, S. A.», contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Económico Administrativo Central, en veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete, el que por estar ajustado a derecho confirmamos, dejándolo firme y subsistente, sin hacer expresa imposición de costas.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105, apartado A), de la Ley de lo Contencioso-Adminis-

trativo, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.—P. D., A. Cejudo

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de transportes.

Vistos los expedientes instruidos para la legalización de las Agencias de Transportes que a continuación se indican y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

Transportes Auto-Parcels, establecida en Valencia, calle de Hernán Cortés número 29, sin sucursales, con local auxiliar en la calle de Villahermosa, número 3, de cuya Agencia es titular don Vicente Alabáu Martínez, con título A. T.-735.

Transportes Hispania, establecida en Valencia, avenida de José Antonio, número 74, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Germán Alonso Galán, con título A. T.-736.

Transportes Vaño, establecida en Bocairente (Valencia), carretera de Villena sin número, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don José María Vaño Blasco, con título A. T.-738.

Transporte Conga, establecida en Onteniente (Valencia), calle del Dos de Mayo, número 87, con sucursal en Valencia, calle de Pelayo, número 9, de cuya Agencia es titular don Antonio Bas Molla, con título A. T.-739.

Transportes Bayona, establecida en Valencia, calle de Alberique, número 15, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Enrique Bayona Fores, con título A. T.-740.

Transportes Beneyto, establecida en Gandía (Valencia), calle de Cánovas del Castillo, número 21, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Francisco Beneyto Sanz, con título A. T.-741.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transportes que a continuación se indican y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias:

Transportes Adrover, establecida en Gandía (Valencia), calle

Duque Carlos de Borja, número 7, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Francisco Adrover Simó, con título A. T.-731.

Mensajerías Agreda, establecida en Valencia, calle de Pelayo, número 7, con sucursales en Barcelona, Puerta Nueva, número 22, y en Madrid, calle Batalla del Salado, número 12, de cuya Agencia es titular don Julio Agreda Badía, con título A. T.-732.

Transportes Albiñana, establecida en Valencia, calle de Guillén de Castro, número 30, sin sucursales, con local auxiliar para almacenamiento y clasificación de mercancías, garaje y cuadras, situado en la calle del Turia, número 71, de cuya Agencia es titular don Federico Albiñana García, con título A. T.-733.

Transportes Generales Avelino Alcocer, establecida en Valencia, calle de Félix Azpilicueta, número 2, sin sucursales, con local auxiliar para almacenamiento y distribución de mercancías en la calle de Carrera de San Luis, núm. 83, de cuya Agencia es titular don Avelino Alcocer Malesa, con título A. T.-734.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

• • •

ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza a Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para construir un puente sobre el río Orallo.

Visto el expediente promovido por Minero Siderúrgica de Ponferrada S. A., para construir un puente sobre el río Orallo, en término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino (León), para servicio de un grupo minero, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar la construcción del puente que se solicita, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se llevarán a cabo con sujeción al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Pedro de Rementería, en julio de 1956, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones.

La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrá autorizar pequeñas modificaciones de detalle que solicite el concesionario, siempre que no alteren las características esenciales de esta autorización.

El presupuesto rectificado de ejecución material del proyecto es de 130.614.31 pesetas.

2.ª Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras y del uso del puente quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá por el Ingeniero Director o Ingeniero de los Servicios en quien delegue, a su reconocimiento, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones aplicables, debiendo merecer este acta la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.ª Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada esta autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Se otorga esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título precario, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su cuenta las obras cuando la Administración lo ordene, si así lo aconseja el interés general, sin derecho a indemnización alguna.

6.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o particulares, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a indemnizarlas.

7.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones de carácter social, fiscal, administrativo y de todo orden vigentes o que se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

8.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que por tal motivo pudieran ocasionarse y quedando de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza del cauce.

9.ª El depósito constituido del 3 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público quedará

como fianza definitiva y será devuelto una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

10. Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad de acuerdo con lo prevenido en la Ley general de Obras Públicas y en su Reglamento.

Y habiendo aceptado la Sociedad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de adaptación de la antigua Facultad de Veterinario para Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

Visto el expediente de obras de adaptación del edificio de la antigua Facultad de Veterinaria para Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes» de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Roncal;

Resultando que la cantidad total de 11.536.558,96 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 9.929.180,57 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.489.377,08 pesetas; pluses, 491.459,03 pesetas; suma, 11.910.016,68 pesetas; a deducir por materiales recuperables 513.508,80 pesetas; importe de contrata, 11.396.507,88 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 175 por 100, con deducción del 38 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 53.865,80 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra, 53.865,80 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 32.319,48 pesetas; total, 11.536.558,96 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 17 de febrero último;

Resultando que asimismo informa favorablemente la Asesoría Jurídica del Departamento con fecha 11 de mayo próximo pasado;

Resultando que la Sección de Caja Unica y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 19 y 27 del mismo mes;

Considerando que existe crédito que aplicar a esta atención con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954.

Considerando que la ejecución de las obras debe realizarse por el sistema de subasta pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de pesetas 11.536.558,96, que se abonarán con cargo a los ingresos que para estas atenciones representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 correspondientes al presente ejercicio económico, y debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de junio de 1959 por la que se autoriza a «Italia Seguros», con domicilio en Barcelona, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro Especial

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la Delegación General en España de la Compañía de nacionalidad italiana «Italia Seguros», con domicilio en Barcelona, en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro Especial; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento. Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, aprobándosele la documentación presentada al efecto e inscribiéndola en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo y debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación especial sobre Reaseguro de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Navales por la que se autoriza a Astilleros Pesqueros de Alicante, S. A., para instalar un astillero en la playa de Agua Amarga.

Como consecuencia del expediente instruido en virtud de instancia promovida por Astilleros Pesqueros de Alicante, Sociedad Anónima (A. S. P. A. S. A.), en la que solicita autorización para instalar un astillero en la playa de Agua Amarga (Alicante), destinado a la construcción en serie de buques pesqueros de acero de 75, 110 y 150 toneladas de registro bruto aproximadamente;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 8 de septiembre de 1939, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, que la industria de referencia está incluida en el grupo D de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Dirección General, vista la información oficial y pública y el informe emitido por la Inspección General de Buques y Construcción Naval, ha resuelto autorizar a Astilleros Pesqueros de Alicante, S. A. (A. S. P. A. S. A.), para llevar a cabo las obras de instalación de referencia con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª Las instalaciones serán destinadas a la construcción de buques pesqueros de acero hasta de 150 toneladas de registro y se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado que se

sella y rubrica por esta Dirección General en todos sus documentos.

3.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en las instalaciones ni ampliación de las mismas, sin la previa autorización de esta Dirección General.

4.ª La maquinaria y elementos a instalar será de procedencia nacional.

5.ª La puesta en marcha de las instalaciones debe hacerse en el plazo de dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasando el cual sin realizarlo se considerará anulada la autorización.

6.ª Una vez terminada la instalación, la empresa interesada lo notificará a esta Dirección General para que por ella y previa la correspondiente comprobación, se proceda a la autorización de funcionamiento y expedición del certificado de Constructor Naval Nacional.

7.ª No le será concedido cupo de materiales intervenidos a la nueva industria en tanto no mejoren las actuales circunstancias.

8.ª Esta resolución es independiente de las que sea necesario dictar por otros Organismos oficiales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Director general, Fernando de Rodrigo.

Sr. Ingeniero Inspector de Buques de Alicante.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habíendose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 15 de abril de 1959, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 8.028, interpuesto por doña Teresa Becerra Montesino y don Manuel Becerra Poley contra Orden de este Ministerio de 3 de diciembre de 1956, sobre deslinde de monte; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que admitiendo la primera de las alegaciones previas y denegando la segunda formulada por dicha representación, debemos declarar y declaramos carece de acción don Manuel Becerra Poley para actuar como parte recurrente en los presentes autos, como igualmente declaramos no haber lugar, por ninguno de los motivos alegados, al recurso contencioso-administrativo deducido por doña Teresa Becerra Montesino contra la Orden del Ministerio de Agricultura de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que aprobó el deslinde del monte denominado «Dehesa de Matallana» y desestimó la reclamación deducida por dicha señora, relativa a una tierra erial, al sitio de Matallana, con cabida de seis hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta y seis centiáreas, que afirma haber sido comprendidas dentro del deslinde y ser propiedad, Orden que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de junio de 1959 que convocaba el concurso número 27 de vacantes puestas a disposición de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Padecidos diversos errores en la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 156 de 1 de julio de 1959 se rectifican como se indica:

Página 9332 columna segunda dice: «Castelldefells (Barcelona) — Una de Guardia municipal, dotada...»; debe decir: «Castelldefells (Barcelona) — Una de Guardia municipal, dotada...»

Página 9334 columna primera dice: «Monistrol de Montserrat (Barcelona) — Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.388,55 pesetas por plus de carestía de vida...»; debe decir: «Monistrol de Montserrat (Barcelona) — Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.388,55 pesetas por plus de carestía de vida...»

Página 9335, columna primera, dice:

«Tortosa (Tarragona). — Una de Policía municipal, dotada con 1.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias»; debe decir: «Tortosa (Tarragona) — Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias».

Página 9335, columna segunda, dice: «San Baudillo de Llobregat (Barcelona) — Una de Ordenanza de oficinas, dotada con 1.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias»; debe decir: «San Baudillo de Llobregat (Barcelona) — Una de Ordenanza de oficinas, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias».

Página 9335, columna segunda, dice: «Driebes (Guadalajara)»; debe decir: «Driebes (Guadalajara)».

Página 9335, columna segunda dice: «Benhavis (Málaga)»; debe decir: «Benhavis (Málaga)».

Página 9336 columna segunda dice: «Huelca.—Seis de Guardia forestal»; debe decir: «Huesca.—Seis de Guardia forestal».

Página 9337, columna primera dice: «Letux (Zaragoza)»; debe decir: «Letux (Zaragoza)».

Página 9337, columna segunda, dice: «Iruca (Zaragoza)»; debe decir: «Iruca (Zaragoza)».

Torreperojil (Jaén).
Villacarriedo (Santander).
Villafranca de Navarra.
Villafranca de Oría (Gulpúzcoa).
Villanueva del Río (Sevilla).
Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Juzgados de Paz

Santurce Ortuella (Vizcaya).
Villa de Cruces (Pontevedra).
Malpartida de Plasencia (Cáceres).
Sitges (Barcelona).
Vega de San Mateo (Las Palmas).

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, enumerando por orden de preferencia las vacantes que desean servir.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Director general, Vicente González.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se hacen públicos los Registros de la Propiedad y Mercantiles vacantes.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles que han de proveerse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores apreciada aquélla con arreglo al escalafón vigente al tiempo de resolverse el concurso, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes entre aspirantes a Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal procedentes del turno restringido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal (turno restringido) comprendidos en la propuesta aprobada por Orden de 8 del actual.

Juzgados Municipales

Arcos de la Frontera (Cádiz), una plaza.
Aruca (Las Palmas), una plaza.
Lucena (Córdoba), una plaza.

Juzgados Comarcales

Albacácer (Castellón).
Albox (Almería).
Alcaraz (Albacete).
Alhaja (Teruel).
Almadén (Ciudad Real).
Amurrio (Alava).
Arenas de San Pedro (Avila).
Arganda (Madrid).
Astudillo (Palencia).
Benavides (León).

Bermillo de Sayago (Zamora).
Bisbal, La (Gerona).
Boltaña (Huesca).
Briviesca (Burgos).
Calamocha (Teruel).
Calella (Barcelona).
Campillos (Málaga).
Canjáyar (Almería).
Castellote (Teruel).
Colmenar (Málaga).
Frechilla (Palencia).
Guía de Gran Canaria.
Hijar (Teruel).
Huelma (Jaén).
Ibias (Oviedo).
Laguardia (Alava).
Lodosa (Navarra).
Malagón (Ciudad Real).
Marquina (Vizcaya).
Martorell (Barcelona).
Medinaceli (Soria).
Medio Cudeyo (capital, Solares).
Montalbán (Teruel).
Mora de Ebro (Tarragona).
Murias de Paredes (León).
Orcera (Jaén).
Orgiva (Granada).
Pedro Martínez (Granada).
Porcuna (Jaén).
Portugalete (Vizcaya).
Puebla de Alcocer (Badajoz).
Puebla de Trives (Orense).
Puentes de García Rodríguez (La Coruña).
Ramales de la Victoria (Santander).
Sangenjo (Pontevedra).
Sedano (Burgos).
Seo de Urgel (Lérida).
Tamarié de Litera (Huesca).
Tauste (Zaragoza).
Torrecilla en Cameros (Logroño).
Torrente (Valencia).

REGISTROS	AUDIENCIAS
Madrid número 2	Madrid.
Bilbao (Oriente)	Burgos.
Torrente	Burgos.
Barcelona número 5	Barcelona.
Valladolid	Valladolid.
Barcelona número 2	Barcelona.
Alcoy	Valencia.
Ubeda	Granada.
Manzanares	Albacete.
Torrijos	Madrid.
Vitigudino	Valladolid.
Almansa	Albacete.
Lucena (Córdoba)	Sevilla.
Monforte de Lemus	La Coruña.
Puerto de Santa María ...	Sevilla.
Jaca	Zaragoza.
Almadén	Albacete.
Roa	Burgos.
Sigüenza	Madrid.
Salas de los Infantes	Burgos.
Erihuega	Madrid.
Puebla de Sanabria	Valladolid.
Puebla de Trives	La Coruña.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno

por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Director general, José Alonso, 9.798.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer entre personal facultativo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en los Servicios que se citan de este Ministerio

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contados incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, según de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a la una treinta horas el día en que finalicen los quince días concedidos al efecto.

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Jefes

Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Ingenieros Subalternos

Jefatura de Obras Públicas de Albacete.
Jefatura de Obras Públicas de Cuenca.

Madrid 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de junio de 1959 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Catedráticos numerarios de «Mecánica racional y resistencia de materiales» y «Física» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes con anterioridad a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas las cátedras de «Mecánica racional y resistencia de materiales» y «Física» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil de Tarrasa, dotadas con el sueldo de entrada en el escalafón y la

gratificación correspondiente a dicha categoría, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado por Orden ministerial de 10 de julio de 1958.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciarlas a concurso-oposición entre Ingenieros de la especialidad.

2.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán manifestar en las mismas en forma expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones previstas en los artículos 1.º y 3.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), referidas al 21 de julio de 1957, fecha anterior a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas.

Acompañarán recibos de haber entregado 75 pesetas en la Sección de Habilitación General por derechos de oposición y de 50 pesetas en la de la Caja Unica Especial por formación de expediente. Asimismo podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos por cualquiera de los medios previstos en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º Los opositores que sean propuestos por el Tribunal presentarán, en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se relacionan:

- Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada en su caso
- Título profesional, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- Certificado de adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado así como declaración jurada de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- Certificación acreditativa de contar cinco años por lo menos en el servicio del Estado de Corporaciones o de Empresas particulares.

La relación de actividades profesionales, méritos y demás documentos a que se refiere el artículo 3.º del Decreto de 17 de octubre mencionado habrán de ser entregados al Tribunal en el momento de la presentación de los opositores, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento por el que se rige este concurso-oposición.

Si los opositores tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acrediten su condición y cuantas circunstancias constan en sus hojas de servicios.

De no presentar dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso el Tribunal se ajustará a lo prevenido en el artículo 21 del referido Reglamento de 10 de julio de 1958

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 1 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de abril del mismo año), para la provisión en propiedad de la tercera cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

Don Agustín de Asís Garrote.
Don Enrique Luño Peña
Don Felipe González Vicén.
Don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés,
Don Luis Legaz Lacambra; y
Don Eustaquio Galán Gutiérrez.

Segundo El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 31 de

marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de abril del mismo año), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología), de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

Don Pedro García Cardeña.
Don Isaac Sáenz de la Calzada y Gorostiza.

Don Félix Gómez Jara.
Don Félix Vallejo Nájera,
Don José María David Suárez Núñez; y
Don Tomás Blanco Bueno.

Segundo. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de abril del mismo año), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Economía de la Empresa», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao), los siguientes aspirantes:

Don Mario Pifarré Riera.
Don Ignacio de Cuadra Echaide.
Don Eduardo Sánchez Pérez.
Don Francisco Javier Alcocer Chillón.
Don José Luis de Urquijo y de la Puente.

Segundo. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Or-

den de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Bacteriología y Protozoología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 18 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Bacteriología y Protozoología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

Don Dimas Fernández-Gallano Fernández.
Don Julio Pérez Silva.
Don Antonio Izquierdo Tamayo.
Don Ramón Pares Farras; y
Don Jesús Morales Manzano.

Segundo. El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de junio de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Celadora del Grupo escolar «José Calvo Sotelo» (niñas), de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 26 de noviembre de 1958, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Celadora, vacante en el Grupo escolar «José Calvo Sotelo» (niñas), de Madrid,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente, doña Modesta Martín Retortillo, Directora del Grupo escolar.

Vocales, doña Amparo García Hernández, Maestra de Sección del Grupo escolar, y don Carlos Martínez Enríquez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la lista general provisional de los Maestros volantes de la promoción de 1955.

En armonía con lo señalado en el número 3.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1959, por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de Ingreso en el Escalafón de los Maestros volantes de la promoción de 1955,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero. Publicar la lista general provisional—con separación de sexo—de los Maestros volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada por Ordenes de 12 de noviembre de 1955 y 30 de diciembre del mismo año, ordenada de mayor a menor puntuación, conforme figuraban en las propuestas que en su día remitieron los Tribunales respectivos.

Segundo. Dar un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que esta Resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los opositores puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de la provincia en que realizaron la oposición, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telégrafo del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Tercero. Los Maestros que en la adjunta relación se reseñan, y que por haber cumplido o hallarse cumpliendo el servicio militar o por otras causas no han podido realizar las prácticas durante el tiempo prescrito en el artículo 6.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951, no se considerarán ingresados en el Escalafón general del Magisterio hasta que transcurrido el tiempo reglamentario, se apruebe por Orden ministerial la correspondiente propuesta que remita la Inspección de Enseñanza Primaria respectiva.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de provisión de Escuelas y señores Delegados administrativos de Educación Nacional.

Lista general de Maestros y Maestras volantes aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Ordenes de 12 de noviembre y 30 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de noviembre de 1955 y 21 de enero de 1956), respectivamente

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó las oposiciones	Puntuación total obtenida	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
MAESTROS					
1	D. Gustavo Ruiz López	Cuenca	31.25	Incorporado filas	26 agosto 1936
1/2	D. José Carlos Iglesias Fernández	Pontevedra	31.13		17 sep. iembre 1935
2	D. Agustín Valenciano del Castillo	Las Palmas	29.90		30 marzo 1928
3	D. José Ferrer Perdomo	Las Palmas	29.25		2 mayo 1936
3/2	D. Antonio Mota Crespo	Madrid	27.20	Incorporado filas	12 octubre 1935
4	D. Jerónimo B. Fernández García	Oviedo	27.10	Serv inter 1 a 0 m. 20 d.	16 mayo 1932
5	D. José Camilo Villasante García	Lugo	27.10		19 diciembre 1933
5/2	D. Oscar Melero Valverde	Cuenca	26.65	Incorporado filas	17 febrero 1934
6	D. Antonio González Usón	Cuenca	26.30		21 abril 1927
7	D. Marcos Navidad Molero	Granada	25.58		24 julio 1933
8	D. David Marco Tomás	Castellón	25.29		8 noviembre 1936
9	D. Jaime Vaquero Golpe	Coruña (La)	25.19		4 octubre 1932
10	D. Luis Martí Cuerpo	Valencia	25.10		22 diciembre 1934
11	D. Vicente Sagado Menor	Orense	25.00		24 enero 1927
12	D. Manuel Parada Pedrares	Coruña (La)	24.81		16 agosto 1925
13	D. Jesús Benedicto Degrado Mate	Segovia	24.80		17 noviembre 1931
13/2	D. Celestino García Brusca	Valencia	24.75	Incorporado filas	6 abril 1928
14	D. Pedro Eurrutia Viñas	Murcia	24.30		20 noviembre 1931
15	D. Natalio Hernández Ramírez	Murcia	24.20	Serv inter. 1 a 7 m 19 d.	18 mayo 1931
15/2	D. Jesús Jurado Bribea	Córdoba	24.20	Incorporado filas	7 febrero 1936
16	D. Hernán García Peleteiro	Oviedo	24.19		3 abril 1928
17	D. Antonio José Hernández Gutiérrez	Tenerife	24.18		3 abril 1932
18	D. José Luis Barrallo Villar	León	24.15		7 marzo 1926
19	D. José Magán Marín	Valencia	24.00		4 junio 1918
19/2	D. José Luis Alcalde Rodríguez	Cuenca	23.95	Incorporado filas	8 diciembre 1935
20	D. Lázaro Palomero Page	Cuenca	23.90		17 diciembre 1923
20/2	D. Pab o Lomas Ezquerro	Alava	23.84	Incorporado filas	15 agosto 1936
21	D. José María Lozano de Mingo	Zaragoza	23.65		31 agosto 1952
22	D. Miguel Sepúlveda Mariscal	Málaga	23.60		23 junio 1930
23	D. Jaime Guijarro Bravo	Baleares	23.56		28 junio 1935
24	D. Moisés González Delgado	Tenerife	23.51		18 diciembre 1934
24/2	D. Juan Vicente Sampedro Martínez	Valencia	23.50	Incorporado filas	5 abril 1933
25	D. Lorenzo Lique Pardo	Jaén	23.33		31 mayo 1934
26	D. Manuel Fernández Vaquero	Zamora	23.25		11 marzo 1933
27	D. José Jiménez Rodríguez	Córdoba	23.20		5 septiembre 1933
28	D. Rafael Barrio Alfaro	Córdoba	23.15		15 junio 1930
28/2	D. Angel Otero Sánchez	Cuenca	23.10	Incorporado filas	22 junio 1935
29	D. Santiago Sanz Lamana	Valencia	23.05		11 abril 1934
30	D. Hermenegildo González Esteban	Segovia	23.00		1 octubre 1929
30/2	D. Pablo Otero Leis	Lugo	22.90	Incorporado filas	4 febrero 1936
31	D. Joaquín Fernández Arellano	Granada	22.86		6 junio 1931
32	D. Juan Manuel Bejarano Cerro	Córdoba	22.80		5 julio 1917
33	D. Juan Agustín Navarro López	Cuenca	22.75		5 mayo 1926
34	D. Valentín Barroso Rodríguez	Cáceres	22.70		2 junio 1933
35	D. Manuel Hernández López	Baleares	22.65		23 agosto 1926
36	D. Raúl Francisco Quintana Torres	Tenerife	22.64		16 febrero 1936
37	D. José María Zapater Cornejo	Logroño	22.60		10 septiembre 1936
38	D. Antonio Soriano Rodríguez	Tenerife	22.54		15 junio 1936
38/2	D. Antonio Huertas Collazos	Cáceres	22.50	Incorporado filas	12 julio 1933
39	D. Manuel Miranda Cañón	Oviedo	22.43		15 marzo 1911
40	D. Fernando López-Mateos Castillo	Cáceres	22.35		15 septiembre 1931
41	D. Emilio Alvarado Macías	Badajoz	22.30	Serv. inter. 1 a 7 m 28 d.	28 enero 1927
42	D. Santiago Azorero Peña	Segovia	22.30	Serv. inte. 1 a 7 m. 2 d.	23 mayo 1930
43	D. Francisco J. Ruiz Castro	Granada	22.27		5 junio 1933
44	D. Manuel Paz González	Orense	22.25	Serv. inter. 5 a 5 m 24 d.	2 enero 1926
45	D. Juan López Rodillo	Cáceres	22.25		3 marzo 1933
45/2	D. Fernando Espinar García	Guipúzcoa	22.07	Baja provisionalmente por enfermedad	10 mayo 1931
46	D. Bernardo Vázquez Díaz	Toledo	22.04		22 agosto 1931
47	D. Antonio González Hernández	Avila	22.03		10 enero 1933
48	D. Cándido Cabanelas Parras	Orense	22.00	Serv. int. 0 a. 10 m. 28 d.	12 enero 1930
49	D. Manuel G. Calzada Sánchez	Zamora	22.00	Serv. int. 0 a. 5 m. 6 d.	28 diciembre 1929
50	D. Manuel Parada Pedrares	Lugo	22.00		1 agosto 1929
51	D. Julián José Zafra Moreno	Tenerife	21.82		18 agosto 1936
51/2	D. Jesús Abeledo Cortizas	Coruña (La)	21.79	Incorporado filas	28 julio 1935
52	D. Ruperto R. Rodríguez Sánchez	Orense	21.75	Serv. inter. 1 a 11 m 24 d.	30 octubre 1926
53	D. Matias Mena Solano	Cáceres	21.75	Serv. inter. 1 a 3 m 29 d.	22 febrero 1927
54	D. Francisco P. González Esteban	Segovia	21.70	Serv. inter. 0 a. 11 m 13 d.	10 abril 1931
55	D. Luis Julián Lucas Santamaría	Badajoz	21.70		9 marzo 1925
56	D. Francisco J. Ruiz Gómez	Jaén	21.62		8 junio 1934

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó las oposiciones	Puntuación total obtenida	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
57	D. Ladislao Jareño López	Murcia	21,50		29 septiembre 1933
57/2	D. José Luis Muñoz Lechón	Palencia	21,50	Incorporado filas	14 diciembre 1935
57/3	D. Pedro Muriel Regodón	Cáceres	21,50	Incorporado filas	24 abril 1936
58	D. Adriano López Cañas	Jaén	21,49	Serv. int. 1 a 0 m. 16 d.	8 febrero 1930
59	D. Fernando Esteban Rodríguez	Vizcaya	21,49		27 septiembre 1934
60	D. Ignacio Rodríguez Criado	Huelva	21,35		16 octubre 1932
61	D. Juan Pardo Ortiz	Jaén	21,29		8 abril 1930
62	D. Bartolomé Rídao Carrillo	Almería	21,29		2 diciembre 1933
63	D. Luis Navarro Valcárcel	Sevilla	21,25	Serv. int. 4 a. 0 m. 1 d.	10 septiembre 1929
63/2	D. Benjamín Fernández Martínez	León	21,25	Incorporado filas	10 marzo 1934
64	D. Amancio Fernández Azofra	Logroño	21,17		26 abril 1928
65	D. Eustaquio Barrio Alfaro	Córdoba	21,15		21 septiembre 1932
66	D. José Aguirre Sánchez	Murcia	21,10		18 octubre 1916
67	D. Estanislao Méndez Lloves	Orense	21,00		18 septiembre 1923
68	D. Francisco Montilla Domínguez	Cádiz	20,91		8 junio 1936
69	D. Luis Zabarras Ciprián	Huesca	20,85		28 septiembre 1930
70	D. Carlos Ferreres Salom	Castellón	20,83		21 febrero 1930
71	D. Antonio Bernardo Buelga	Oviedo	20,80		11 octubre 1929
72	D. Juan Antonio Martínez Pulg	Valencia	20,75	Serv. int. 5 a. 10 m. 21 d.	19 julio 1929
72/2	D. Antonio Vázquez Araújo	Orense	20,75	Incorporado filas	18 agosto 1935
73	D. Pedro Muñoz Arrabal	Ávila	20,74		10 enero 1933
74	D. Jesús Ferrer Burriel	Zaragoza	20,72		22 noviembre 1921
75	D. Manuel Galant Pérez	Alicante	20,68		7 enero 1924
76	D. Antonio Sánchez Delgado	Ciudad Real	20,62		11 septiembre 1934
77	D. Augusto Hernández Redondo	Cáceres	20,60	Serv. int. 4 a. 9 m. 7 d.	5 agosto 1926
78	D. Ramón Javier García Celeiro	Guipúzcoa	20,60	Serv. int. 0 a. 7 m. 15 d.	25 febrero 1932
79	D. Antonio López Soler	Valencia	20,60		12 julio 1932
80	D. José María Pons Pons	Baleares	20,54		1 febrero 1925
81	D. José Calero Muñoz	Ciudad Real	20,52		21 diciembre 1929
82	D. Angel Herrero Ramos	Gerona	20,47		3 noviembre 1935
83	D. Vicente Lobo Bermejo	Madrid	20,40	Serv. int. 9 a. 4 m. 20 d.	19 abril 1915
84	D. Juan Piñel Ruiz	Málaga	20,40		1 agosto 1935
85	D. Fernando Pachiller Oliva	Guadalajara	20,33		30 agosto 1936
86	D. Joaquín Córdoba Navarro	Cuenca	20,30		14 enero 1929
87	D. Sixto Lorenzo Rovira	Orense	20,25		25 enero 1924
88	D. Ramón Álvarez García	Oviedo	20,22		7 diciembre 1932
89	D. Francisco Pérez Mari	Castellón	20,16		24 junio 1932
90	D. Luis Pascua Pascua	Salamanca	20,24		23 enero 1932
91	D. José Luis Rodríguez Cobo	Guadalajara	20,00		23 marzo 1931
91/2	D. Esteban Domínguez Martínez	Zamora	20,00	Incorporado filas	25 junio 1936
92	D. José Camacho Estrella	Jaén	19,99		26 febrero 1931
93	D. Francisco Fernández Martín	Jaén	19,95		4 enero 1925
94	D. Federico Pozo Quirós	Sevilla	19,91		4 marzo 1936
95	D. Mariano Rodríguez de Teresa	Murcia	19,90		7 septiembre 1933
96	D. Eduardo Martínez Bellvis	Murcia	19,80		12 agosto 1929
97	D. Germán Fernández Cal	Valladolid	19,78	Serv. int. 3 a. 8 m. 12 d.	28 septiembre 1927
98	D. Rafael Lozano Gutiérrez	Granada	19,78		26 septiembre 1932
99	D. Antonio Martínez Barros	Orense	19,75		27 mayo 1929
100	D. Antonio R. Seisdedos Alonso	Zamora	19,75		31 agosto 1931
101	D. Felipe Cuesta Navarro	Albacete	19,70		18 febrero 1932
102	D. Salvador González Álvarez	León	19,65		5 octubre 1932
103	D. Juan Marín Vives	Tenerife	19,63		16 abril 1935
104	D. Benjamín Valero Ortiz	Salamanca	19,60	Serv. int. 2 a. 10 m. 20 d.	3 junio 1921
105	D. Alfredo Sánchez Carro	Lugo	19,60		13 agosto 1933
105/2	D. José María Contreras Carbonell	Albacete	19,60	Incorporado filas	15 febrero 1935
106	D. Pedro Domingo Sánchez Gea	Almería	19,58		13 julio 1920
107	D. Daniel Toboso Fernández	Albacete	19,55	Serv. int. 2 a. 1 m. 18 d.	31 enero 1911
108	D. Miguel García Muñoz	Segovia	19,55		30 septiembre 1933
109	D. Francisco Mondragón Mondragón	Castellón	19,53		24 mayo 1930
110	D. Eladio Corbalán Sánchez	Teruel	19,51		28 julio 1923
111	D. Victorino Po'o López	Albacete	19,50	Serv. int. 13 a. 11 m. 18 d.	2 diciembre 1907
112	D. Alvaro García Delgado	Zamora	19,50	Serv. int. 1 a. 4 m. 8 d.	12 febrero 1929
113	D. Carlos Gracia García	Málaga	19,50	Serv. int. 1 a. 1 m. 22 d.	6 abril 1930
113/2	D. José Luis Castro Herreras	León	19,50	Serv. int. 0 a. 7 m. 27 d.	
				Incorporado filas	25 abril 1934
114	D. Antonio Martínez López	Guadalajara	19,50	Serv. int. 0 a. 4 m. 0 d.	26 junio 1933
115	D. Adolfo Pérez González	Orense	19,50		30 junio 1924
116	D. Francisco Castro Márquez	Almería	19,49	Serv. int. 3 a. 1 m. 2 d.	4 marzo 1930
117	D. Rafael Ballester Ballester	Castellón	19,49		2 abril 1936
118	D. Antonio Camarasa Sauri	Lérida	19,41		29 abril 1928
119	D. Fernando M. Alegría Díez	Madrid	19,40	Serv. int. 1 a. 2 m. 12 d.	28 noviembre 1928
120	D. Ramiro Rodríguez Cortina	Lugo	19,40		25 febrero 1927
121	D. Bonifacio Rídao Carrillo	Almería	19,33		10 enero 1932
122	D. Julián Zaralao Cortés	Huelva	19,28		10 mayo 1936
123	D. Carlos Pato de la Cruz	Ávila	19,25		3 noviembre 1933
124	D. Federico Valentín Pérez Rodríguez	Tenerife	19,22		31 octubre 1932
125	D. Ramiro Cerezo Magán	Badajoz	19,20	Serv. int. 1 a. 1 m. 14 d.	19 junio 1932
126	D. Manuel Gándara Casal	Pontevedra	19,20		8 diciembre 1931

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó las oposiciones	Puntuación total obtenida	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
127	D. Luis Rubio Bardón	Lugo	19.20		20 marzo 1933
128	D. Francisco Palomar, López	Segovia	19.15		25 enero 1936
129	D. Antonio Quero Soto	Córdoba	19.10		6 agosto 1924
130	D. Julio Luis Soria Ortega	Zaragoza	19.09		27 mayo 1930
131	D. Gonzalo Santos Fernández	Oviedo	19.09		28 octubre 1930
132	D. Miguel Sánchez Lozano	Cádiz	19.05		4 abril 1927
133	D. Jesús María Juanmarti Domingo	Lérida	19.03		5 septiembre 1929
134	D. Joaquín Lacalle Renedo	Guadalajara	19.00		17 noviembre 1929
135	D. Ricardo Lander Nicolao	Navarra	18.99		27 octubre 1931
136	D. José Tomás Miras Gomis	Madrid	18.90		7 marzo 1918
137	D. Elías Fernández González	Granada	18.87		26 diciembre 1922
137/2	D. Juan Obradores Ribot	Barcelona	18.85	Incorporado filas	22 agosto 1935
138	D. Fernando Martín Morínigo	Salamanca	18.81		28 abril 1935
139	D. Germán Martínez Freire	Lugo	18.80		2 septiembre 1933
140	D. Luis García Jiménez	Ávila	18.71		15 septiembre 1922
141	D. Gonzalo Villares Paz	Lugo	18.70		6 noviembre 1929
142	D. Luis Antonio de los Ríos Gracia	Zaragoza	18.69		2 diciembre 1930
143	D. Antonio García Martínez	Granada	18.68		25 enero 1928
144	D. Juan Milego Pastor	Castellón	18.62		24 junio 1935
145	D. Jesús González González	Ávila	18.57		27 septiembre 1935
145/2	D. Pedro López Jiménez	Segovia	18.55	Incorporado filas	14 febrero 1934
146	D. Luis Palmi Serra	Valencia	18.50	Serv. int. 8 a 0 m 12 d	28 mayo 1917
147	D. José Luis Page Agueda	Guadalajara	18.50	Serv. int. 0 a 11 m 25 d	3 abril 1934
148	D. Aurelio Vázquez Bernat	Toledo	18.45	Serv. int. 2 a 4 m 24 d	2 octubre 1917
149	D. José Luis Garrido Gutiérrez	Cáceres	18.45	Serv. int. 0 a 8 m 28 d	14 febrero 1936
150	D. Rogelio Del Barrio Rodríguez	Oviedo	18.44		4 agosto 1928
151	D. Segismundo Galvan Cosso	Badajoz	18.40	Serv. int. 2 a 4 m 0 d	20 julio 1927
152	D. Ernesto Vicente López Serrano	Barcelona	18.40	Serv. int. 0 a 9 m 26 d	5 abril 1922
152/2	D. Joaquín Sanmartín Carballeda	Pontevedra	18.38	Incorporado filas	1 marzo 1935
153	D. José Rubio Sánchez	Jaén	18.37		24 febrero 1929
153/2	D. Manuel Giménez Melara	Sevilla	18.34	Incorporado filas	13 octubre 1936
154	D. Manuel Fernández Bareá	Granada	18.33		13 septiembre 1933
155	D. Luis Álvarez Suárez	Oviedo	18.30	Serv. int. 5 a 9 m 22 d	11 julio 1921
156	D. Ernesto Valdés Albistur	Murcia	18.30	Serv. int. 1 a 1 m 23 d	15 febrero 1927
157	D. Dario Vaquero Gutiérrez	Ávila	18.30	Serv. int. 0 a 1 m 25 d	9 febrero 1936
158	D. Francisco Javier Sánchez Ribot	Gerona	18.29		24 diciembre 1935
159	D. Francisco Sarrío Valenciano	Valencia	18.25		16 agosto 1911
160	D. Alvaro Domingo Blanco del Campo	Ávila	18.23		3 mayo 1925
161	D. Pedro Blanco Salvador	Logroño	18.22		13 febrero 1920
162	D. Antonio López Mediavilla	León	18.05	Serv. int. 3 a 5 m 26 d	3 septiembre 1923
163	D. Manuel Moreno Baldomero	Córdoba	18.05		13 agosto 1935
164	D. Bernardo Rafael Martínez García	Guadalajara	18.00	Serv. int. 5 a 11 m 26 d	21 agosto 1930
165	D. Luis Alonso Nieto	Madrid	18.00	Serv. int. 2 a 0 m 3 d	26 noviembre 1926
166	D. Mateo Alonso Mendaña	León	18.00	Serv. int. 1 a 5 m 17 d	18 noviembre 1925
167	D. Carlos Fernández Guitián	Lugo	18.00		3 diciembre 1930
167/2	D. José María Martínez García	Guadalajara	18.00	Incorporado filas	20 septiembre 1935
168	D. José María Merino Avila	Granada	17.98		15 diciembre 1929
169	D. Eloy González Manso	Pontevedra	17.93		26 diciembre 1935
170	D. Cosme Navarro Benedicto	Barcelona	17.90		27 septiembre 1917
171	D. Domingo Valentín E. Pérez Rodríguez	Tenerife	17.84		12 octubre 1933
171/2	D. Balbino Bados Artiz	Navarra	17.82	Incorporado filas	24 septiembre 1935
172	D. Honorato Espada Pastrana	León	17.80	Serv. int. 9 a 8 m 24 d	28 octubre 1917
173	D. Fernando Fronçé Fernández	Madrid	17.80	Serv. int. 3 a 7 m 19 d	20 junio 1902
174	D. Diodoro Sánchez Martín	Ávila	17.80	Serv. int. 3 a 3 m 3 d	11 septiembre 1924
175	D. Francisco García González	Segovia	17.80	Serv. int. 0 a 8 m 11 d	2 abril 1933
176	D. José Ramon Castro Gómez	Lugo	17.80		29 marzo 1933
177	D. Rafael León Mariscal	Córdoba	17.80		9 abril 1938
177/2	D. Humberto Juanes Fidalgo	Pontevedra	17.75	Incorporado filas	1 junio 1933
178	D. Fernando Tomás Ferreruela	Teruel	17.71		29 mayo 1915
179	D. Marcos Mejías Fernández	Badajoz	17.70		12 enero 1916
180	D. Ignacio Martínez Martín	Zaragoza	17.68		31 julio 1907
181	D. Luis Martínez Ureta	Cádiz	17.66		13 marzo 1923
182	D. Mateo Rejón Villaverde	Granada	17.63		11 marzo 1932
183	D. Francisco Esteban Alegre	Teruel	17.62		30 junio 1933
184	D. Juan Ignacio Delgado Ramón	Sevilla	17.61		31 julio 1935
184/2	D. Antonio Bernáldez Flórez	Valladolid	17.59	Incorporado filas	2 noviembre 1934
185	D. Enrique Molina Díaz	Guadalajara	17.50		15 julio 1928
186	D. Antonio Rodríguez Bailón	Jaén	17.41		18 septiembre 1928
187	D. Enrique Bueno del Pino	Málaga	17.40	Serv. int. 6 a 3 m 17 d	12 abril 1919
188	D. José Garre Alpáñez	Murcia	17.40	Serv. int. 1 a 4 m 19 d	24 noviembre 1927
189	D. Luis Muñoz Santiago	Córdoba	17.40		25 mayo 1935
189/2	D. Juan Barriel Placeres	Las Palmas	17.38	Incorporado filas	16 noviembre 1932
190	D. Antonio Sobrado Villaseca	Jaén	17.25		31 diciembre 1921
191	D. Francisco Palacios Mora	Huelva	17.13		8 febrero 1933
192	D. José Díaz Docasar	Burgos	17.10		24 junio 1920
192/2	D. Ramon Roy Zurita	Zaragoza	17.09	Incorporado filas	8 marzo 1935
193	D. Luis Puertas Pádal	Granada	17.08		12 diciembre 1929
194	D. Ernesto Inhiesto Martínez	León	17.05	Serv. int. 9 a 8 m 24 d	30 agosto 1928

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó las oposiciones	Puntuación total obtenida	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
195	D Manuel Sánchez Gómez	Cáceres	17.05		9 mayo 1934
196	D Gustavo Santos García	Salamanca	17.02		18 abril 1931
196/2	D Alberto Santamaría Calleja	Burgos	16.95	Incorporado filas	9 abril 1935
197	D Antonio J Pinar Hernández	Huesca	16.92		3 enero 1932
198	L José García Pajja	Lérida	16.91		9 octubre 1929
199	D Jorge Saniger Vera	Jaén	16.91		13 octubre 1936
200	D Serafin de Alba Osuna	Cáceres	16.90		6 diciembre 1932
200/2	D Julio Pablo Ginés Guerrero	Málaga	16.90	Incorporado filas	25 enero 1936
201	D Jesús Domínguez Vázquez	Vizcaya	16.87		12 abril 1926
202	D Gregorio Rubio Bardón	León	16.85		20 marzo 1926
202/2	D Ricardo García Díaz	Madrid	16.80	No ha cumplido aún el tiempo reglamentario	31 mayo 1911
203	D José Luis Navas Carrasco	Málaga	16.80		20 junio 1936
204	L Cesáreo Polo Canillas	Salamanca	16.78		21 diciembre 1929
205	D Francisco Blanco Blanco	Soria	16.78		4 junio 1913
206	D Primo Rodrigo Izquierdo	Zaragoza	16.73		17 noviembre 1924
207	D Antonio Gallego Ballestín	Zaragoza	16.68		26 julio 1934
208	D Angel Ureta García	Guadalajara	16.66		9 abril 1924
209	D Gonzalo Hernández Viera	Salamanca	16.64		27 junio 1927
210	D Fernando Martín Pérez	Madrid	16.60		28 abril 1931
210/2	D Fulgencio Martínez Roldán	Murcia	16.60	Incorporado filas	23 octubre 1934
210	D Faustino Pérez García	Málaga	16.60	Incorporado filas	9 octubre 1935
211	D Toribio Moreno Antón	Soria	16.56		4 abril 1922
212	D Antonio Peñón Iglesias	Huesca	16.55		9 abril 1910
212/2	D Victor Morales Rodríguez	Ciudad Real	16.53	Incorporado filas	26 noviembre 1936
213	D Luis López Yagües	Zaragoza	16.52	Serv. int. 1 a 8 m 16 d.	1 marzo 1930
214	D Cándido Isado Sereno	Ciudad Real	16.52		4 abril 1911
214/2	D Carlos Tomás Barriopedro Sánchez Rey	Ciudad Real	16.51	Incorporado filas	7 marzo 1935
215	L Olimpio Liste Reguelro	Pontevedra	16.51	Serv. int. 1 a 2 m 25 d	26 abril 1932
216	D José Romero Delgado	Huelva	16.51		18 febrero 1936
217	D Gregorio Palacios Alastrue	Huesca	16.50	Serv. int. 19 a 4 m 26 d.	12 marzo 1908
218	D José Ramón García Álvarez	Oviedo	16.50	Serv. int. 15 a 11 m 15 d.	14 mayo 1905
219	D Antonio Panero Sáez	Zamora	16.50	Serv. int. 14 a 11 m 14 d.	9 febrero 1911
220	D Eugenio Carrascal Rodríguez	Madrid	16.50	Serv. int. 7 a 1 m 24 d.	8 diciembre 1924
221	D Alejandro Rodríguez Fernández	Guadalajara	16.50	Serv. int. 6 a 5 m 21 d.	31 marzo 1927
222	D Demetrio Ercilla Minguez	Palencia	16.50	Serv. int. 4 a 10 m 3 d.	23 diciembre 1924
223	D Carlos Torres Blanca	Málaga	16.50	Serv. int. 2 a 1 m 21 d.	2 mayo 1933
224	D Rafael Gómez Pérez	Segovia	16.50	Serv. int. 1 a 9 m 17 d.	10 mayo 1925
225	D Luis Salinero García	Sevilla	16.50	Serv. int. 1 a 4 m 9 d.	19 agosto 1929
225/2	D Jaime Lucas San Jorge	Santander	16.50	Serv. int. 1 a 1 m 0 d. Incorporado filas	6 noviembre 1934
226	D Manuel Ramírez Monsalve	Huelva	16.50	Serv. int. 0 a 10 m 20 d.	10 octubre 1930
227	D Pedro Ricsalido Tarancón	Barcelona	16.50	Serv. int. 0 a 5 m. 0 d.	16 junio 1928
227/2	D Rafael Lago Novas	Pontevedra	16.50	Serv. int. 0 a 2 m. 1 d. Incorporado filas	11 noviembre 1936
228	D José Escobedo Donderis	Valencia	16.50		21 febrero 1922
228/2	D Gregorio Alonso de la Varga	León	16.50	Incorporado filas	4 junio 1924
229	D Federico Torrecillas Serrano	Murcia	16.50		14 septiembre 1932
230	D Alberto Calvo Hernando	Madrid	16.50		2 noviembre 1932
230/2	D Alejandro Solano Martínez	Burgos	16.50	Incorporado filas	10 julio 1934

M A E S T R A S

1	D. ^a Rosa Serrabona Martínez	Almería	30.16		9 diciembre 1932
2	D. ^a Mercedes García Gasulla	Castellón	30.12		19 noviembre 1934
3	D. ^a María Asunción Bartos Estremiana	Guadalajara	29.72		28 noviembre 1935
4	L. ^a María Paz Cordero Suárez	Vizcaya	29.53		3 mayo 1932
5	E. ^a María Dolores Esparza Lifián	Albacete	29.50		3 enero 1932
6	D. ^a Dolores Pavia Chesa	Castellón	29.25		14 noviembre 1924
7	D. ^a Crescencia Ariza Ordóñez	Almería	28.75		12 mayo 1936
8	D. ^a María Carmen Martí Fernández	Alicante	28.50		22 julio 1934
9	D. ^a Concepción Vera Fernández	Málaga	27.16		2 diciembre 1931
10	D. ^a María Josefa García Jiménez	Almería	27.00		16 junio 1934
11	D. ^a María Teresa Blanco Cereceda	Barcelona	26.98		12 enero 1920
12	D. ^a Marina Labayru Lucarini	Vizcaya	26.92		8 diciembre 1935
13	D. ^a María Graciela Artigas Sánchez	Barcelona	26.70		2 febrero 1933
14	D. ^a Isabel Gutiérrez Latorre	Almería	26.70		3 junio 1935
15	D. ^a Emilia Martín López	Segovia	26.70		9 agosto 1935
16	D. ^a Carmen López Rubio	Barcelona	26.65		5 diciembre 1932
17	D. ^a Pilar Rueda Jiménez	Málaga	26.49		11 julio 1927
18	D. ^a Gracia Caparrós Tonda	Almería	26.20		24 diciembre 1933
19	D. ^a María del Carmen Corriente Córdoba	Tenerife	25.87		5 marzo 1936
20	D. ^a Margarita Ibarz Gras	Barcelona	25.67		1 junio 1933
21	D. ^a Filomena Cuéllar Marín	Ciudad Real	25.52		2 diciembre 1935
22	D. ^a Teresa Reo Michavila	Castellón	25.50	Serv. int. 0 a 6 m. 2 d.	27 agosto 1932
23	D. ^a Felisa Adelaida Alla Duro	Segovia	25.50		16 diciembre 1933
24	D. ^a Josefa Juana Sánchez Solera	Alicante	25.30		20 enero 1935
25	D. ^a María Pilar Sanz Victoria	Castellón	25.12		19 noviembre 1933
26	D. ^a Visilación López Cortés	Málaga	25.11		19 mayo 1931

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó las oposiciones	Puntuación total obtenida	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
27	D.ª Trinidad Fernández del Campo y González	Madrid	24,88		18 abril 1936
28	D.ª María de los Angeles Fdez Tajahuerce ...	Guadalajara ..	24,83		19 agosto 1934
29	D.ª Eduvigis Seguro Mayoral	Badajoz	24,63		10 enero 1935
30	D.ª Laura Martínez Martínez	Málaga	24,56		19 febrero 1934
31	D.ª María Eugenia Cabado Coscolla	Barcelona	24,55		30 diciembre 1934
32	D.ª María Dolores del Amo y Antón	Guipúzcoa ..	24,50		10 junio 1935
33	D.ª María de las Mercedes de Miguel Rivero ..	Segovia	24,45		13 julio 1934
34	D.ª Dolores Arias García	Malaga	24,27		12 agosto 1935
35	D.ª Leonor Pérez Lobet	Castellón	24,25		13 julio 1924
36	D.ª María de los Dolores de Antonia Fdez ...	Segovia	24,20		20 enero 1930
37	D.ª Victoria Simonet Ruiz	Málaga	24,17		24 diciembre 1933
38	D.ª Josefina Niñerola Santanach	Barcelona	24,12		10 noviembre 1934
39	D.ª María de los Angeles Marrero Feo	Tenerife	24,12		11 diciembre 1935
40	D.ª Ana María García Santos	Valladolid ..	24,10		1 julio 1936
41	D.ª Angela García Fernández	Soria	23,79		1 marzo 1933
42	D.ª María de la Soledad Laseca Rodríguez ...	Las Palmas...	23,75		4 noviembre 1936
43	D.ª Ceferina Muélas Vecilla	Sevilla	23,70		5 diciembre 1930
44	D.ª María Carmen Marcho Such	Alicante	23,60		6 agosto 1935
45	D.ª Anita Jorda Pérez	Alicante	23,50		28 septiembre 1931
46	D.ª Ana María Pérez Martín	Madrid	23,46		28 abril 1929
47	D.ª María del Carmen López González	Coruña (La) ..	23,37		26 enero 1931
48	D.ª Lucrecia Aguasantas Domínguez Cerezo...	Badajoz	23,23		8 febrero 1928
49	L.ª Oliva Tejerina de Prado	Vizcaya	23,07		27 febrero 1922
50	D.ª María Concepción Sánchez Villajos	Guadalajara ..	23,05		17 diciembre 1930
51	D.ª María de las Mercedes Ruiz Massa	Badajoz	22,83		23 septiembre 1927
52	D.ª María del Pilar Rodríguez Esteban	Palencia	22,75		12 mayo 1928
53	D.ª Concepción González González	Segovia	22,70		12 diciembre 1931
54	D.ª Gloria Irurtia Lizárraga	Navarra	22,65		15 abril 1933
55	D.ª Carmen Cases Gargallo	Tarragona ..	22,62		26 noviembre 1932
56	D.ª Rosalina Amalia Márquez Terrer	Murcia	22,50	Serv. int. 1 a. 5 m 10 d.	20 abril 1931
57	D.ª Socorro Rodríguez Sánchez	Toledo	22,50		21 agosto 1932
58	D.ª Rosa María García y Fernández	Madrid	22,46		10 mayo 1933
59	D.ª María Josefa Ruiz Linde	Málaga	22,43		7 abril 1936
60	D.ª Elena Sánchez García	Oviedo	22,30	Serv. int. 3 a. 0 m 9 d.	5 diciembre 1925
61	D.ª Elvira Calcedo Richard	Murcia	22,30	Serv. int. 2 a. 4 m 27 d.	28 abril 1929
62	D.ª María del Carmen Pato de la Cruz	Segovia	22,30		28 julio 1934
63	D.ª Laureana Palazón Jodra	Zaragoza	22,30		22 septiembre 1935
64	D.ª Teresa Arrando Colomer	Castellón	22,25	Serv. int. 4 a. 11 m 15 d.	26 septiembre 1924
65	D.ª Dolores Mendizábal Merino	Sevilla	22,25		8 agosto 1935
66	D.ª Bernarda Sanz Gimeno	Segovia	22,20	Serv. int. 1 a. 0 m 6 d.	23 agosto 1919
67	D.ª María Concepción Devesa Rodríguez	Alicante	22,20		13 junio 1936
68	D.ª Clorinda Salazar de la Rosa	Tenerife	22,16		26 marzo 1930
69	D.ª María Carmen Laguna Cajal	Zaragoza	22,05		25 septiembre 1933
70	D.ª Carmen Valentín Fernández de Velasco...	Toledo	22,00		22 marzo 1934
71	D.ª María Josefa Sabell Salgues	Pontevedra...	22,00		16 marzo 1935
72	L.ª María Angeles Andréu Esparza	Zaragoza	22,00		16 mayo 1936
73	D.ª Daniela Villalba Polanco	Palencia	21,90		14 julio 1932
74	D.ª Josefa Paredes Ruiz	Badajoz	21,83		5 noviembre 1931
75	D.ª María Soledad Crespo Barbarín	Navarra	21,80		27 agosto 1934
76	D.ª María Elena Suárez Flórez	Coruña (La) ..	21,75		25 enero 1934
77	D.ª María Francisca Martín Tamame	Sevilla	21,75		2 julio 1936
78	D.ª María Sara A. Fernández Blanco	Pontevedra...	21,70	Serv. int. 1 a. 4 m. 6 d.	6 septiembre 1923
79	D.ª Francisca Gómez Tur	Alicante	21,70		30 abril 1931
80	D.ª Carmen Carbonell Doblado	Sevilla	21,66		31 agosto 1936
81	D.ª Francisca Medina Blanco	Sevilla	21,60		31 enero 1935
82	D.ª María Tránsito San Segundo Arribas	Guipúzcoa ..	21,60		11 septiembre 1935
83	D.ª María Nieves Eladia García Gonzalo	Badajoz	21,56		18 febrero 1926
84	D.ª Juana Irurtia Lizarraga	Guipúzcoa ..	21,53		17 agosto 1935
85	L.ª Aurora Sainz Sánchez	Logroño	21,53		19 octubre 1936
86	D.ª Guadalupe Ruiz Alarcón	Almería	21,50		7 mayo 1927
87	D.ª María Luz Bezunartea Urbicain	Baleares	21,47		30 abril 1933
88	D.ª Guillermina Alvarez Alvarez	Oviedo	21,43		19 marzo 1919
89	D.ª Carmen Valdés Albistur	Murcia	21,40	Serv. int. 8 a. 1 m 13 d.	6 abril 1921
90	D.ª Angela Coviella González	Oviedo	21,40	Serv. int. 5 a. 0 m. 15 d.	28 mayo 1927
91	D.ª Dolores Pilar Rodríguez Mínguez	Pontevedra...	21,40		11 octubre 1935
92	D.ª Agustina Hernández Viera	Salamanca...	21,35		17 marzo 1931
93	D.ª Angeles Espadas Santiago	Ciudad Real ..	21,34		19 mayo 1936
94	D.ª Petra Pinillos Domínguez	Logroño	21,11		19 mayo 1935
95	D.ª Enriqueta María Escolar Montiel	Huelva	21,10		12 febrero 1935
96	D.ª Francisca Díaz Machacón	Cáceres	21,10		27 agosto 1936
97	D.ª Francisca Coll Alzina	Baleares	21,04		1 noviembre 1933
98	D.ª Lucía Martínez Vega	Palencia	21,00		3 noviembre 1934
99	D.ª María Concepción Olea Pérez	Albacete	20,95		19 julio 1924
100	D.ª María Carmen Rodríguez Fernández	Guadalajara ..	20,82		26 diciembre 1923
101	D.ª Caridad Arribas González	Salamanca...	20,80	Serv. int. 4 a. 4 m. 14 d.	7 febrero 1927
102	D.ª Raquel Núñez Dios	Pontevedra...	20,80		18 noviembre 1925
103	D.ª Covadonga Mendoza Alvarez	Guipúzcoa ..	20,75	Serv. int. 4 a 11 m 19 d.	21 noviembre 1918
104	D.ª Evelia Muñoz Martín	Toledo	20,75	Serv. int. 4 a. 6 m 25 d.	21 noviembre 1926

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó las oposiciones	Puntuación total obtenida	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
105	D.ª Juana Almazás Yubero	Soria	20,62		31 mayo 1928
106	D.ª María del Pilar Garrido García	Guadalajara	20,61		29 septiembre 1927
107	D.ª María Carmen Contreras Carbonell	Alicante	20,60	Serv. int. 0 a. 3 m. 1 d.	7 diciembre 1931
108	D.ª Rosa Mata Ruiz	Granada	20,60		30 septiembre 1922
109	D.ª Gracia del Espíritu Santo Pérez López	Cuenca	20,58		22 septiembre 1935
110	D.ª Florentina Vierseda García	Segovia	20,55		20 junio 1928
111	D.ª Francisca Alvarez Rodríguez	Toledo	20,50	Serv. int. 3 a. 8 m. 1 d.	19 marzo 1927
112	D.ª Julieta Sánchez Benito	Madrid	20,50		16 junio 1936
113	D.ª María del Carmen Méndez Rego	Coruña (La.)	20,48		6 marzo 1935
114	D.ª Francisca Serra Cabré	Barcelona	20,46		9 enero 1921
115	D.ª Clotilde de la Fuente García	Madrid	20,46		4 febrero 1934
116	D.ª María Amparo Lander Nicolao	Navarra	20,40		3 enero 1935
117	D.ª Pilar Pérez García	Teruel	20,40		4 agosto 1936
118	D.ª Mercedes Ascensión Esteban Pérez	Cuenca	20,36		10 mayo 1934
119	D.ª Francisca María Fernández García	Alava	20,33	Serv. int. 5 a. 8 m. 15 d.	31 julio 1921
120	D.ª Cecilia Pozo Merino	Madrid	20,33		1 junio 1934
121	D.ª Alicia Rodríguez Morales	Zaragoza	20,30		18 marzo 1928
122	D.ª Ana María Real Sánchez	Huelva	20,28		26 junio 1935
123	D.ª Catalina Corominas Utges	Barcelona	20,22		8 junio 1933
124	D.ª Cooma Suros Abella	Tarragona	20,20	Serv. int. 2 a. 11 m. 18 d.	20 agosto 1927
125	D.ª María Concepción Tejerina Sardina	Palencia	20,20	Serv. int. 0 a. 11 m. 12 d.	13 marzo 1933
126	D.ª María Josefa Embid de Julián	Guadalajara	20,17	Serv. int. 5 a. 11 m. 14 d.	9 marzo 1935
127	D.ª Rosa María Ferrández Febles	Tenerife	20,17		20 agosto 1931
128	D.ª María del Pilar de la Peña Borobia	Vizcaya	20,12		10 febrero 1932
129	D.ª Antonia Angela Roldán Hervás	Ciudad Real	20,11		9 octubre 1933
130	D.ª Purificación López Rodríguez	Granada	20,10		16 marzo 1933
131	D.ª María Mercedes Gimeno Anglés	Zaragoza	20,10		10 enero 1938
132	D.ª Julia Ramo Morales	Barcelona	20,05		17 febrero 1933
133	D.ª Cruz María Oliván Tornil	Huesca	20,00		21 mayo 1933
134	D.ª Mercedes Martín Casado	Vizcaya	19,93		26 enero 1929
135	D.ª Rafaela Puro Rodríguez	Sevilla	19,90		18 diciembre 1925
136	D.ª María Carmen Isabe Medina Pulido	Cáceres	19,90		12 julio 1935
137	D.ª Angeles Larumbe Salinas	Vizcaya	19,82		24 septiembre 1921
138	D.ª María Martínez Estévez	Pontevedra	19,80		7 junio 1934
139	D.ª Cecilia L. Cueva González	Oviedo	19,80		16 agosto 1935
140	D.ª Amanca Salvá Torres	Baleares	19,80		24 febrero 1936
141	D.ª Consuelo Aguar Ferriz	Tarragona	19,79		20 octubre 1934
142	D.ª Julia O. García Argüelles Fanjul	Oviedo	19,76		11 enero 1935
143	D.ª Asunción Illada Hernández	Tenerife	19,74		9 julio 1934
144	D.ª Luz María Aparicio San Agapito	Valladolid	19,70		14 abril 1935
145	D.ª María Pilar Tabuena Oliver	Zaragoza	19,70		14 mayo 1936
146	D.ª María del Carmen González Martín	Badajoz	19,52		18 julio 1936
147	D.ª María Rosario Gimeno Sánchez	Albacete	19,50	Serv. int. 2 a. 10 m. 7 d.	21 octubre 1916
148	D.ª Eloisa Cenalbor Rodríguez	Segovia	19,50		12 marzo 1936
149	D.ª María del Pilar Rodríguez Rodríguez	Cuenca	19,50		16 enero 1980
150	D.ª Bárbara Micaela López Guerrero Sánchez de León	Ciudad Real	19,48		8 mayo 1931
151	D.ª Cooma Bonet Pons	Baleares	19,47		18 octubre 1935
152	D.ª María del Carmen Martín Gálvez	Huelva	19,46		28 abril 1936
153	D.ª María del Carmen Jiménez Avendaño Braña	Ciudad Real	19,42		18 julio 1935
154	D.ª María del Carmen del Perpetuo Socorro Alvarez-Campana y Alvarez	Segovia	19,40	Serv. int. 2 a. 9 m. 18 d.	6 noviembre 1926
155	D.ª Asunción Sayago Olavarrieta	Sevilla	19,40		14 febrero 1925
156	D.ª Juana María Arraiza Simón	Zaragoza	19,40		23 diciembre 1930
157	D.ª María Gabina Martínez Gofí	Navarra	19,40		19 febrero 1932
158	D.ª Magdalena Torregrosa Chorro	Murcia	19,40		24 agosto 1936
159	D.ª Trinidad Ruiz Molina	Murcia	19,30		3 marzo 1935
160	D.ª Lidia Arribas Muñoz	Logroño	19,26		5 julio 1936
161	D.ª María Soledad García Cañizares	Cuenca	19,25		20 agosto 1928
162	D.ª Elisa Pérez Hernández	Tenerife	19,24		11 junio 1932
163	D.ª María Teresa Deo Cano	Zaragoza	19,20		23 septiembre 1932
164	D.ª Victoria Isabel Carrasco de Madariaga	Alava	19,12		6 febrero 1936
165	D.ª María Asunción Rodríguez Martín	Palencia	19,10		28 marzo 1930
166	D.ª Ana María Fraile Sanz	Guadalajara	19,08		4 julio 1935
167	D.ª Josefa Sayago Olavarrieta	Sevilla	19,05		2 noviembre 1927
168	D.ª María del Carmen Jorcano Iñiguez	Logroño	19,04		10 enero 1933
169	D.ª Emilia de la Casa Sánchez del Pozo	Toledo	19,00	Serv. int. 4 a. 3 m. 25 d.	15 septiembre 1924
170	D.ª María Luisa Vallejo Saiz	Burgos	19,00	Serv. int. 1 a. 6 m. 13 d.	19 febrero 1934
171	D.ª María Dolores Fernández Salas	Cáceres	19,00	Serv. int. 0 a. 6 m. 17 d.	1 noviembre 1936
172	D.ª María Teresa Arce Camarero	Madrid	19,00		14 enero 1915
173	D.ª Carmen López Barrufet	Valencia	19,00		25 agosto 1936
174	D.ª María Consuelo Alonso Zamora	Madrid	18,96		3 diciembre 1932
175	D.ª Irene Fernández Francisco Zita	Pontevedra	18,80		26 octubre 1935
176	D.ª María Concepción Martín Redondo	Vizcaya	18,75		7 septiembre 1930
177	D.ª María Jesús Burgos Ortiz	Santander	18,75		17 abril 1935
178	D.ª María Teresa Curtal Estartus	Gerona	18,75		22 julio 1936
179	D.ª María Carmen Cristina Lucas Ros	Murcia	18,70		15 diciembre 1934

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó las oposiciones	Puntuación total obtenida	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
180	D. ^a Alberta Muñoz Muñoz	Jaén	18.56		1 julio 1936
181	D. ^a Rufina A Gómez Calavia	Soria	18.54		31 agosto 1936
182	D. ^a Salvadora López Muñoz	Murcia	18.50	Serv. int. 3 a 6 m 23 d	28 diciembre 1915
183	D. ^a Filomena Juan Montesinos	Valencia	18.50	Serv. int. 1 a 0 m 23 d	31 diciembre 1933
184	D. ^a Carmen Adarve Mendoza	Jaén	18.50		3 enero 1934
185	D. ^a María del Carmen Pérez Llorente	Palencia	18.50		5 noviembre 1934
186	D. ^a Asunción Pérez Sierra	Cuenca	18.41		16 noviembre 1932
187	D. ^a María Gómez Ruiz	Jaén	18.41		29 mayo 1935
188	D. ^a María Pilar Galán Alvarez	Valladolid	18.35		23 noviembre 1934
189	D. ^a María Cinta Salaguero Rico	Tarragona	18.33		25 abril 1935
190	D. ^a Josefa Gil López	Murcia	18.30	Serv. int. 0 a 10 m 14 d	10 octubre 1936
191	D. ^a Ceila Antón Roméu	Valencia	18.30		11 enero 1934
192	D. ^a María Remedios Guerra Blanco	Zamora	18.29		13 agosto 1915
193	D. ^a Felisa Rodríguez Fernández	Toledo	18.25		4 diciembre 1917
194	D. ^a Josefa López Soila	Cuenca	18.20		26 octubre 1935
195	D. ^a Angelina Lusarte Durán	Córdoba	18.19		26 octubre 1935
196	D. ^a Avelina Ramos García	Zamora	18.14		28 agosto 1933
197	D. ^a Raquel Miguel Rubio	Cuenca	18.11		23 febrero 1934
198	D. ^a Pilar Cases Gargallo	Tarragona	18.04		17 octubre 1934
199	D. ^a Antonia Díaz Hernández	Tenerife	18.04		8 mayo 1935
200	D. ^a María del Amparo Esteban Pascual	Soria	18.03		3 enero 1933
201	D. ^a María del Carmen Laura Ulecia Olarte	Logroño	18.01		15 abril 1935
202	D. ^a Francisca Mondragón Mondragón	Castellón	18.00	Serv. int. 7 a 9 m 12 d	24 junio 1921
203	D. ^a Araceli Paniello Blanc	Valencia	18.00	Serv. int. 3 a 0 m 13 d	25 mayo 1922
204	D. ^a Emilia Mercedes Gómez Martín	Salamanca	17.99		2 septiembre 1934
205	D. ^a María Angeles Ramos Sobejano	Salamanca	17.99		4 octubre 1935
206	D. ^a Margarita Rosina García Couce	Coruña (La)	17.91		12 diciembre 1927
207	D. ^a María de los Remedios Díaz Díaz	Badajoz	17.87		12 julio 1933
208	D. ^a Argeina Jañez Alonso	Zamora	17.86		22 abril 1936
209	D. ^a Teodora Sánchez Fernández	Zamora	17.85	Serv. int. 5 a 10 m 23 d	7 mayo 1920
210	D. ^a Engracia del Pilar Mateos Pardo	Cádiz	17.85		13 octubre 1935
211	D. ^a María Asunción Año Santa Inés	Tarragona	17.83		24 abril 1928
212	D. ^a Julia Gil Montalvo	Granada	17.80	Serv. int. 3 a 6 m 4 d	27 abril 1920
213	D. ^a María del Carmen Motá Sanz	Santander	17.80		29 abril 1925
214	D. ^a María del Carmen Lorenz Díaz	Toledo	17.75		24 septiembre 1934
215	D. ^a Matilde Mohedano Secc de Herrera	Córdoba	17.72		24 septiembre 1934
216	D. ^a María Bonel Prados	Granada	17.70		27 abril 1920
217	D. ^a Victoria Esteban Carril	Badajoz	17.69		21 mayo 1926
218	D. ^a Nuria Aguayo del Barrio	Madrid	17.67		19 junio 1934
219	D. ^a Josefina Olalla Villarreal	Guadalajara	17.62		28 enero 1936
220	D. ^a A. Celestina Rosell Alegre	Baleares	17.61	Serv. int. 3 a 4 m 11 d	3 junio 1934
221	D. ^a Josefa Graner Peñoo	Gulpiúzcoa	17.60		27 agosto 1911
222	D. ^a Consuelo Martínez Varela	Granada	17.60		25 abril 1926
223	D. ^a María Paz García Izquierdo	Burgos	17.58	Serv. int. 1 a 5 m 11 d	28 febrero 1923
224	D. ^a Florencia Azorero Peña	Madrid	17.58		11 diciembre 1927
225	D. ^a Margarita Llopart Company	Baleares	17.55		12 abril 1935
226	D. ^a María Rafaela Ramos Morales	Cádiz	17.55		8 marzo 1936
227	D. ^a Jacinta Sorribes Sole	Lérida	17.51		1 septiembre 1926
228	D. ^a Aurora Carrascal Rodríguez	Toledo	17.50	Serv. int. 7 a 3 m 13 d	2 junio 1919
229	D. ^a Amparo Bonel Prados	Granada	17.50	Serv. int. 2 a 7 m 5 d	1 enero 1920
230	D. ^a Concepción Fernández Dorado	Cáceres	17.50	Serv. int. 0 a 0 m 5 d	29 septiembre 1935
231	D. ^a María Amelia de la Torre de la Vega	Cuenca	17.50		21 noviembre 1935
232	D. ^a Carmen Briones Sarabia	Murcia	17.50		20 marzo 1936
233	D. ^a María Estrella Concheiro Lesta	Coruña (La)	17.49		7 julio 1926
234	D. ^a María del Pilar Fernández Lucio	Vizcaya	17.46		11 marzo 1932
235	D. ^a Elisa Angeles Rodríguez García	Zamora	17.40	Serv. int. 0 a 6 m 28 d	2 octubre 1926
236	D. ^a María Luisa Tejerizo Aramburu	Salamanca	17.40		27 marzo 1934
237	D. ^a Josefina Laguarda Marzuelo	Huesca	17.38		26 noviembre 1917
238	D. ^a Gloria Gallego Clausell	Castellón	17.37		11 julio 1932
239	D. ^a María Carmen Luz Moreno Díaz	Valencia	17.35		4 mayo 1936
240	D. ^a María del Carmen Santamarina	Logroño	17.33		7 mayo 1925
241	D. ^a Milagros Soler Ortiz	Valencia	17.30		2 junio 1933
242	D. ^a Carmen Catalán Morazo	Huesca	17.22		22 abril 1923
243	D. ^a Encarnación Alvarez Argente del Casillo	Granada	17.20		22 agosto 1932
244	D. ^a Paula Sánchez Villanueva	Logroño	17.15		13 enero 1936
245	D. ^a María Antonia Pascual Illán	Zamora	17.07		15 enero 1923
246	D. ^a María Nieves Lopez Vinue	Huesca	17.06		16 marzo 1924
247	D. ^a Julia Fernández Vifias	Ciudad Real	17.05		29 octubre 1929
248	D. ^a María Concepción Velado Delgado	Burgos	17.01		23 julio 1935
249	D. ^a María del Carmen Lage Alvarez	Guadalajara	17.00	Serv. int. 0 a 5 m 8 d	11 diciembre 1928
250	D. ^a Josefa Pons Llorca	Alicante	17.00		3 febrero 1926
251	D. ^a María Didoli Bataller	Valencia	17.00		24 octubre 1934
252	D. ^a Henedina Higuera Villagarcía	Valladolid	17.00		14 mayo 1935
253	D. ^a María Aranzazu Muguza Zangultu	Gulpiúzcoa	17.00		24 abril 1936
254	D. ^a Concepción Franganillo Palancos	Sevilla	16.95	Serv. int. 5 a 8 m 18 d	19 diciembre 1921
255	D. ^a María Montserrat Sole Blancr	Tarragona	16.95		9 julio 1936
256	D. ^a Josefa Gelabert Magret	Lérida	16.94		2 abril 1927
257	D. ^a Emilia Martín Jacoba	Salamanca	16.90	Serv. int. 6 a 7 m 14 d	5 abril 1923

Número de la lista	Nombre y apellidos	Provincia en que realizó las oposiciones	Puntuación total obtenida	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
258	D. ^a María Carmen Fernández Illera	Cáceres	16,90	Serv. int. 0 a. 1 m. 25 d.	8 febrero 1934
259	D. ^a Mercedes Cavero Javega	Murcia	16,90		9 enero 1934
260	D. ^a Teresa Capdevila Salazar	Lérida	16,89		30 mayo 1916
261	D. ^a María Angeles Serrano Arias	Ciudad Real	16,85	Serv. int. 3 a 6 m. 2 d.	5 mayo 1926
262	D. ^a Celia Primitiva González Crespo	León	16,85	Serv. int. 2 a. 1 m. 12 d.	10 marzo 1933
263	D. ^a Manuela Corrales Montero	Cáceres	16,85		11 octubre 1933
264	D. ^a Sara Izquierdo Martin	Zamora	16,82		21 octubre 1927
265	D. ^a María Teresa C Fernández Horna	Granada	16,80	Serv. int. 6 a 4 m 13 d.	2 agosto 1928
266	D. ^a Ofelia Requejo Fernández	Coruña (La)	16,80		16 noviembre 1933
267	D. ^a Edita Brezmes Santos	León	16,75	Serv. int. 0 a. 2 m. 1 d.	14 septiembre 1934
268	D. ^a Amelia Cardells Romero	Castellón	16,75		5 abril 1934
269	D. ^a Emilia R. Garcia Moreno	Santander	16,75		2 octubre 1936
270	D. ^a Trinidad Aurea Hedo Puertas	Soria	16,66		23 abril 1929
271	D. ^a María Florentina Martínez Martínez	Valladolid	16,65		14 septiembre 1931
272	D. ^a Josefa Maria-Guadalupe Luisa Polo Tovar	Cáceres	16,65		10 octubre 1934
273	D. ^a María Dolores Aurelis Lloréns Orostivar	Guadalajara	16,64		29 enero 1935
274	D. ^a Francisca Marcos Ciudad	Cáceres	16,60	Serv. int. 1 a 9 m. 17 d.	12 febrero 1926
275	D. ^a Ana Agustina Martínez Márquez	Badajoz	16,60		7 octubre 1934
276	D. ^a Carolina Prats Iglesias	Huesca	16,59		4 febrero 1914
277	D. ^a Elvira Viso Barrot	Baleares	16,58		20 julio 1924
278	D. ^a Casta A Carnero Fernández	Zamora	16,57		12 mayo 1924
279	D. ^a Engracia María Araujo Alonso	Salamanca	16,55		25 septiembre 1930
280	D. ^a Heliodora Natividad Alvarez Alvarez	León	16,55		12 enero 1931
281	D. ^a María Pilar León Casas	Valencia	16,54	Serv. int. 5 a. 11 m 4 d.	3 diciembre 1933
282	D. ^a Natividad Valles Tornil	Huesca	16,54		11 abril 1936
283	D. ^a Benita Alonso Gómez	Burgos	16,53	Serv. int. 4 a. 9 m 9 d.	31 marzo 1926
284	D. ^a Esther Varona Marquina	Burgos	16,53		19 agosto 1925
285	D. ^a Purificación Morales Guillén	Valencia	16,52		17 agosto 1930
286	D. ^a Elvira Martínez Cornejo	Logroño	16,50	Serv. int. 10 a 3 m 4 d.	22 noviembre 1917
287	D. ^a Josefa Hernández López	Baleares	16,50	Serv. int. 9 a. 11 m 16 d.	27 septiembre 1923
288	D. ^a Tomasa Alonso Alonso	Cáceres	16,50	Serv. int. 5 a 11 m 26 d.	julio 1929
289	D. ^a Rufina Gamero Alonso	Toledo	16,50	Serv. int. 4 a 7 m 27 d.	27 julio 1930
290	D. ^a María Manuela Salvago Jiménez	Navarra	16,50	Serv. int. 4 a 5 m 26 d.	23 julio 1919
291	D. ^a Emilia Escobar Gimeno	Castellón	16,50	Serv. int. 4 a 0 m 11 d.	26 julio 1914
292	D. ^a Leonor Salvador Fornas	Valencia	16,50	Serv. int. 3 a 11 m 9 d.	15 julio 1924
293	D. ^a María Concepción González Alvarez	Oviedo	16,50	Serv. int. 3 a 11 m 4 d.	26 mayo 1924
294	D. ^a María Concepción Pereira Pazos	León	16,50	Serv. int. 3 a 2 m 28 d.	9 abril 1928
295	D. ^a Antonia Noguera Nicolás	Albacete	16,50	Serv. int. 2 a 7 m 20 d.	2 julio 1930
296	D. ^a María del Carmen Rubio Caballero	Cádiz	16,50	Serv. int. 1 a 9 m 5 d.	16 diciembre 1931
297	D. ^a María Soledad Pérez Pérez	Burgos	16,50	Serv. int. 0 a. 11 m 16 d.	9 junio 1931
298	D. ^a Teresa Bernicola Riera	Alicante	16,50	Serv. int. 0 a. 10 m 8 d.	4 enero 1914
299	D. ^a Adela María Juana Quiros García	Valladolid	16,50	Serv. int. 0 a 8 m 15 d.	24 abril 1927
300	D. ^a María Jesús Redondo Camarero	Burgos	16,50	Serv. int. 0 a 1 m 29 d.	4 enero 1931
301	D. ^a María Paz Garrudo Sánchez	Salamanca	16,50	Serv. int. 0 a. 1 m 6 d.	9 julio 1927
302	D. ^a María Ignacia Correa Tenreiro	Coruña (La)	16,50		6 julio 1918
303	D. ^a María Angeles Alvarez Alvarez	Cuenca	16,50		1 marzo 1928
304	D. ^a Pilar Amaro Cueto	Córdoba	16,50		24 abril 1928
305	D. ^a Blanca Milagros Sainz Soto	Burgos	16,50		6 julio 1932
306	D. ^a María Mercedes Millán García	Palencia	16,50		31 agosto 1932
307	D. ^a Rosa María Fernández Pérez	Granada	16,50		22 diciembre 1934
308	D. ^a María del Carmen Núñez Maestro	Santander	16,50		23 mayo 1935
309	D. ^a Inmaculada Delgado Sanfiel	Tenerife	16,50		3 junio 1935
310	D. ^a Julita Ramos Albarrán	Cáceres	16,50		15 julio 1935
311	D. ^a Manuela F. Castañeira Pérez	Huelva	16,50		2 abril 1936
312	D. ^a María Alvarez Encinas	Salamanca	16,50		23 abril 1936

ANUNCIO de la Universidad de Valencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Médicos internos de «Farmacología y Terapéutica física» y «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado por esta Facultad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de abril del corriente año, para provisión de plazas de Médicos internos, adscritos a las cátedras que se mencionan:

Una plaza para la cátedra de «Farmacología y Terapéutica física»:
Opositor, don Arturo José Brugger Aubán.

Una plaza para la cátedra de «Patología general y Propedéutica»:
Opositor, don Arturo Abella Llacer.
No figuran ningún excluido.
Valencia, 9 de junio de 1959.—El Decano, Leopoldo López.

ORDEN de 22 de junio de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, Este Ministerio ha resuelto:
Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio

de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1959.—Por delegación. T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se declaran admitidos aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras a los señores que se citan.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 31 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de abril siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Historia de España Contemporánea».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Doña María Dolores Gómez Molleda

No se publica lista de concursantes excluidos por ser la señorita anteriormente reseñada la única solicitante a este concurso-oposición.

Madrid 13 de junio de 1959.—El Secretario general, P. D., J. Otero Aufrán.—Visto bueno: el Rector, S. Royo-Villanova.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se declaran admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho a los señores que se citan.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden de 15 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de mayo siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Derecho Canónico».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

Admitidos

Don Carlos Seco Caro.

Excluidos

Ninguno.

Sevilla, 13 de junio de 1959.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero—Visto bueno, el Rector accidental, Bernardo López.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se declaran admitidos como aspirantes al concurso - oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina a los señores que se citan.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 4 de abril de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), para la admisión de solicitudes para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscrita a «Patología y Clínica Quirúrgicas» y «Urología».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

«Patología y Clínica Quirúrgicas»

Don Nicolás Herraiz Martínez.
Don Carlos Zuazo de León.
Don Juan Moral Torres.
Don Manuel Rodríguez-Villariño Martín.
Don Agustín Granado de la Fuente.

«Urología»

Don Luis Palomeque Luzón.
Don Luis Resel Maceira.
Don Juan Montero Gómez.
Don Luis del Portillo Fernández.
Don Ricardo López-Pardo López Pardo.
Don Pedro Useros de Santos.
Don Pedro Benito Escudero Solano.
Don Mariano Rabadán Marina.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos solicitantes a este concurso-oposición.

Madrid 15 de junio de 1959.—El Secretario general, P. D., J. Otero Aufrán.—Visto bueno, el Rector, S. Royo-Villanova.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se declaran admitidos al concurso-oposición convocado para proveer seis plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Farmacia a los señores que se citan.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 18 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de mayo siguiente), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer seis plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, adscritas a «Botánica primero y segundo», «Geología aplicada», «Análisis químico aplicado», «Farmacia galénica y Técnica profesional», «Bromatología y Toxicología».

Este Rectorado ha acordado se publique

la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

«Botánica primero y segundo»

Don Agustín Monasterio Fernández.

«Geología aplicada» (dos plazas)

Don José Avelino Pérez Geijo
Don Emilio Fernández-Galiano Fernández.

«Análisis químico aplicado»

Don León Villanúa Fungairiño

«Farmacia galénica y Técnica profesional»

Don José Jara Arévalo.

«Bromatología y Toxicología»

Doña Rosario García Olmedo.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos solicitantes a este concurso-oposición.

Madrid 16 de junio de 1959.—El Secretario general, P. D., J. Otero Aufrán.—Visto bueno, el Rector, S. Royo-Villanova.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas de Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número octavo de la Orden ministerial de 26 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de marzo) disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, si no libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Badajoz, Barcelona, Burgos, Jaén, Lugo, Orense, Santiago, Sevilla, Valladolid y Zamora, y de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de La Laguna y Murcia.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931, y la de aspirantes excluidos

Aspirantes admitidos

1. D. Julio de la Cueva Pintado.
2. D^a María Teresa Martín Narváez.
3. D. Jaime Liach Marimón.
4. D. José Costa Ribas.
5. D. Pedro Jaime Rubio García.
6. D^a Celia Merino Rodríguez.
7. D. Santiago Debón Tortosa.
8. D^a Pilar Satué Romero.
9. D^a Ana María Oriol Moncanut.
10. D^a María de los Angeles Huéllamo Villalobos.
11. D. Juan Iglesias Marcelo.
12. D. Ambrosio Jacinto Pulpillo Ruiz.
13. D^a Elvira Castro Chico.
14. D. Jesús Llopis Sánchez.
15. D. Enrique Velasco Alvarez.

16. D. Juan Matéu Alba.
17. D.^a María del Carmen Varela Quintela.
18. D.^a Angela Camacho Sánchez.
19. D.^a María del Pilar Cestafé Gil.
20. D.^a María del Carmen Ramos Albarrán.
21. D. Julián Sánchez Jiménez.
22. D.^a Dolores Albizúa Zabala.
23. D.^a María Castillo Allite.
24. D.^a María Esther Uria Rodríguez.
25. D. Victorino Arroyo del Castillo.
26. D. Juan Manuel Moreno García.
27. D. Ramón González Díaz.
28. D. Eulalia Martínez Medrano.
29. D.^a Ana María González Rodríguez.
30. D.^a María Lourdes Cubero Mayor.
31. D.^a Francisca Alemany Pedrós.
32. D.^a Juana Noguera Arrom.
33. D.^a María del Carmen López Lucas.
34. D. Serafín Cuenca Fuentes.
35. D. Arturo Sempere Agulló.
36. D.^a María del Carmen Gisbert Fernández.
37. D.^a Josefa Guadalupe Capilla Gimeno.
38. D. Francisco García Jiménez.
39. D.^a María Gil Rey.
40. D.^a Elena Moreno López.
41. D. Francisco Morón Domínguez.
42. D.^a Teresa Franco Royo.
43. D.^a Luisa Gutiérrez Regodón.
44. D.^a Julia Beltrán Escrig.
45. D.^a Purificación Muñoz Calzada.
46. D.^a Purificación Conejo Enamorado.
47. D. Justo Fonseca Gil.
48. D. Sergio Mascareñas Puga.
49. D.^a María Teresa Lázaro Cantos.
50. D.^a Asunción Merino García.
51. D. Manuel Guerra Blanco.
52. D.^a Fernanda Valcarce Pestaña.
53. D.^a Josefa López Pérez.
54. D.^a Carolina Santos Muñoz.
55. D.^a María Asunción Matia Sevilla.
56. D.^a Palmira Fraile Muñoz.
57. D. Angel González González.
58. D. Luis Ojer Celigueta.
59. D. José María Ballarín Porte.
60. D.^a María Manuela Purificación Fernández Castro.
61. D.^a Matilde García García.
62. D. Agustín Bravo García.
63. D.^a Juliana María Contreras Villalobos.
64. D.^a María Luz García Manuel.
65. D.^a Consuelo Pulido Bernabé.
66. D.^a Julia Frutos Rui Pérez.
67. D. Ricardo Alonso García.
68. D. Francisco Domínguez Felipe.
69. D.^a María Reques Sebastián.
70. D. Antonio Vicente Guillén.
71. D.^a Bienvenida Josefa Bescós Sierra.
72. D.^a Eva Galán Martínez.
73. D.^a Esther Olmedilla Page.

Aspirantes excluidos

Por no acreditar el abono de los derechos:

D. Antonio Quintela Ferreiro.

Por no tener realizadas las Prácticas:

- D. José Brugulat Riera.
D. Casimiro Barbado González.
D. José Matesanz Sanz.
D. Pedro Sáez Solbes.

Los aspirantes excluidos podrán recurrir en la forma dispuesta en el párrafo

segundo del artículo séptimo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en la Orden de esta Dirección General de fecha 26 de enero último, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de junio de 1959 por la que se nombra al Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo de tercera clase.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en la Orden de 12 de noviembre del pasado año, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir doce plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, en relación con el párrafo primero del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos para los Funcionarios públicos y de acuerdo con la designación realizada al efecto por la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Este Ministerio ha acordado nombrar para que integren el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición a los señores siguientes:

Presidente, Ilustrísimo señor don Cristóbal Gracia Martínez, Subsecretario de Trabajo.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Luis Filgueira y Álvarez de Toledo, Director general de Trabajo.

Ilustrísimo señor don Antonio Martín-Ballester y Cosca, Director general de Jurisdicción.

Ilustrísimo señor don Manuel Sánchez Rivero, Jefe de la Sección Central de Inspección.

Ilustrísimo señor don Antonio de la Vega y de la Vega, Inspector Técnico general de Trabajo de primera clase.

Ilustrísimo señor don Luis Villacieros y Benito, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Ilustrísimo señor don Gaspar Bayón Chacón, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Secretario, don José María Ríza Ballesteros, Inspector Técnico general de Trabajo de tercera clase.

El Presidente podrá ser sustituido por el Director general de Trabajo o por el de Jurisdicción.

Vocal suplente, Ilustrísimo señor don Manuel Martínez Pereiro, Inspector Técnico general de Trabajo de primera clase.

Secretario suplente, don Javier Angoloti de Cárdenas, Inspector Técnico provincial de Trabajo de segunda clase.

El Tribunal habrá de actuar como mínimo con cinco de sus componentes.

El sorteo de los opositores tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo a las trece horas, en la Escuela de Capacitación Social de Trabajadores de Madrid calle de Azcona, número 53.

La primera vuelta del primer ejercicio comenzará el día 5 de octubre en el local y hora que el Tribunal señale a continuación del acto del sorteo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Inspector Veterinario titular del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se hace público el lugar, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio de la oposición.

El Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Inspector Veterinario titular del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, convocada por la Comisión Permanente de la expresada Corporación, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1958, ha acordado, en el día de la fecha, que el primer ejercicio de la expresada oposición se celebre en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del citado Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial de esta ciudad, el día 3 de agosto de 1959, y comience a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a lo sucesivo oportunos, de conformidad con lo determinado en el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, en su artículo 9.º, y en la convocatoria de dicha oposición en su base octava.

San Sebastián, 2 de julio de 1959.—El Secretario, José Luis Hernández de Urquía.—Visto bueno: el Presidente Angel Ortiz Alday.

2.371.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don José Carrillo de Albornoz y Montijano la rehabilitación del título de Duque de Piraino, en la dignidad de Marqués de la misma denominación.

Don José Carrillo de Albornoz y Montijano ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Piraino, en la dignidad de Marqués de la misma denominación concedido a don Vicente Denti el 19 de julio de 1956; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haberse personado don Javier de Alaminos Peraita en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campor de Aras.

Don Javier de Alaminos Peralta ha solicitado se le tenga por personado y parte en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campor de Aras, como heredero de su fallecido tío don Francisco de Paula Chacón Valdecañas, que había solicitado la rehabilitación del expresado título; lo que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con el apartado b) del artículo 23 de la misma norma legal, se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los herederos del último oponerse si les conviniera a dicha petición.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Morenés Areces la sucesión, por cesión, del título de Marqués de Bassecourt.

Don Luis Morenés y Areces ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bassecourt en virtud de cesión hecha a su favor por su padre, don Luis Morenés y de Arteaga; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto en relación con el 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui la sucesión en el título de Marqués de La Puente.

Don Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui ha solicitado la sucesión del título de Marqués de la Puente, vacante

por fallecimiento de su padre, don Joaquín Fernández de Córdoba y O.ña; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Juan Antonio Ruiz Casaus y López de Carvajal la sucesión en el título de Marqués de Atalaya Bermeja.

Don Juan Antonio Ruiz Casaus y López de Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Atalaya Bermeja, vacante por fallecimiento de doña Ángela Santamarina Alduncin; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José Luis Patiño y Arróspide la sucesión en el título de Conde de Guaro.

Don José Luis Patiño y Arróspide ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Guaro, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Patiño y Fernández Durán; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Alvaro Tulio O'Neill y Castrillo la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Caltojar.

Don Alvaro Tulio O'Neill Castrillo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Caltojar, por cesión hecha a su favor por su hermano don Marcos O'Neill y Castrillo; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto, en relación con el 12, del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo la rehabilitación del título de Marqués de Villa Huerta.

Don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villa Huerta, concedido a don Antonio del Valle y Fer-

nández en el año 1886; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Natalia de Arce y Sánchez la rehabilitación del título de Conde de Vilches.

Doña Natalia de Arce y Sánchez ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Vilches, concedida a don Gonzalo José de Vilches y de Parga el 8 de diciembre de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

SEGOVIA

El día 8 de los corrientes y a las doce horas, en la Base Mixta de Carros de Combate, se celebrará subasta por el procedimiento de puja a la liana en alza, para la venta de siete lotes de material de carros considerados como inútil y cuya valoración total de los lotes es de pesetas 284.473, y un lote de la misma clase de material cuyo valor es de 24.640 pesetas, todos ellos como precio límite mínimo.

Dicho material puede ser visto en la referida Base desde las ocho horas a las catorce durante los días hábiles.

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Segovia, 1 de julio de 1959.

2.386.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Convocando concurso autorizado por Decreto de 13 de abril de 1956 para proveer dos plazas de Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros.

Vacantes en la actualidad dos plazas de Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros, con residencia en Oviedo y Zaragoza, se anuncia su provisión, mediante concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de dicho Organismo aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956, con sujeción a las siguientes normas:

1.^a Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español mayor de edad, carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio. En la instancia se concretará la edad, estado civil y domicilio del concursante.

b) Estar en posesión del título oficial de Arquitecto, Ingeniero, Aparejador, Ayudante de Obras Públicas, de Minas o de Montes, Perito Industrial o Agrícola.

También podrán tomar parte en el concurso quienes ostenten títulos de análoga categoría técnica y profesional que, a juicio de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, oído el Consorcio, acrediten idoneidad y competencia suficiente a estos efectos.

c) Acreditar, mediante declaración jurada, los cargos o destinos que ocupa, indicando si estaría dispuesto a renunciar a los mismos caso de resultar elegido.

d) Declaración jurada de no pertenecer a la plantilla fija o eventual de ninguna Entidad aseguradora o estar dispuesto a renunciar a aquel cargo, caso de resultar elegido, y compromiso de no aceptar ningún cargo o trabajo dependiente de entidades aseguradoras.

e) Justificación documental de cuantos méritos se estime oportuno alegar, que el Consorcio apreciará discrecionalmente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 14 del Reglamento de oposiciones no será necesaria la presentación previa de partidas de nacimiento, certificados negativos de antecedentes penales, títulos académicos y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria; bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Los concursantes que resulten admitidos presentarán ante este Organismo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento.

2.^a La residencia de los Peritos será Oviedo y Zaragoza, sin perjuicio de que se les pueda ordenar cuantos desplazamientos sean necesarios y por la duración que el servicio requiera.

En las instancias deberá indicarse el orden de preferencia de dichas capitales.

3.^a La retribución que percibirán estos Peritos será:

a) 3.100 pesetas mensuales.
b) 150 pesetas por cada expediente que tasen o servicio similar que realicen, garantizándose por este concepto 12.000 pesetas anuales o la cantidad que resulte en proporción al tiempo de servicio prestado durante el año.

c) Cuando tengan que trasladarse fuera del lugar de su residencia se les abonarán los gastos de locomoción en primera clase y una dieta diaria de 250 pesetas en las capitales de provincia y 500 pesetas en las restantes localidades.

d) Pensión en caso de accidente o jubilación, en la forma y cuantía acordada.

4.^a El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

5.^a Las instancias con su documentación deberán presentarse en el Registro del Consorcio de Compensación de Seguros (Serrano, 102, Madrid).

6.^a En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley de Consorcio de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su

aplicación de 13 de abril de 1956 y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Director general, y Presidente del Consorcio, José Salgado Torres.

• • •

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 10 de octubre de 1956, con los números 413.105 de entrada y 216.741 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don José Marza Año, para garantía de don Antonio Godes Rubert, para responder de las obras de la C. L. de Peñíscola a la C. N. de Cadiz y Gibraltar a Barcelona, recargo de macadam, riego semiprofundo y superficial con betún asfáltico, entre los puntos kilométricos, 1.000 y 5.824; importa el depósito pesetas 35.000 nominales en obligaciones de la RENFE, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

10.030.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 13 de marzo de 1951, con los números 778.946 de entrada y 120.845 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Mandel Moreno y don Victoriano Aladuena, de su propiedad, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización de transportes por carretera del camión matrícula M-70299, importa el depósito dos mil pesetas en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 2.374.

• • •

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Olga Novo Calvo, María de las Nieves Martín Alonso, Amalia Caniches Romo, Esperanza Moreno Espi y María de los Angeles Martínez Sebastián, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	P O B L A C I O N E S			
		1. ^a serie	2. ^a serie	3. ^a serie	4. ^a serie
740	2.000.000	Sevilla.	Murcia.	Madrid.	Madrid.
3219	1.000.000	Santander.	Avilés.	Cartaya.	Madrid.
14182	500.000	Madrid.	Olvera.	Madrid.	Madrid.
24870	30.000	Córdoba.	Gijón.	Barcelona.	Reserva.
38343	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
21406	30.000	Borja.	Las Palmas.	Barcelona.	Vicálvaro.
40429	30.000	Barcelona.	Bilbao.	Reserva.	Reserva.
34940	30.000	Barcelona.	Valencia.	Madrid.	Madrid.
26654	30.000	Madrid.	Badajoz.	Barcelona.	Telde.
2195	30.000	Córdoba.	Telde.	Barcelona.	Alicante.
39296	30.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
52060	30.000	Catarroja.	Catarroja.	Catarroja.	Catarroja.
37203	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
28982	30.000	Madrid.	Vigo.	Reserva.	Reserva.
32880	30.000	Barcelona.	Zaragoza.	Sevilla.	Reserva.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de julio de 1959.

Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de julio de 1959

Ha de constar de cuatro series de 60.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas; distribuyéndose 41.454.000 pesetas en 6.027 premios para cada serie de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	10.000.000
25 de 1.000.000	25.000.000
2 aproximaciones de 227.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior del que obtenga el premio primero	455.000
5.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.	5.999.000
6.027	41.454.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones: señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el premiado, el billete número 1 será el siguiente.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después el sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cifrueda.

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Andrés Ortiz, cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 206 de 1959, instruido por adquisición de jerseys de señora, guantes, botellas de ron y diversas mercancías más, que a las diez horas del día 8 de julio de 1959 se re-

unirá el Tribunal Provincial de Contratación y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

3.646.

JAEN

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 31 de enero de 1953 con los números 92 de entrada y 87 de registro, depósito necesario sin interés constituido por don Antonio Hernández Mena, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles para garantizar el servicio del vehículo S-7459, por un importe de 5.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 22 de mayo de 1959.—El Delegado de Hacienda, J. A. Entero.

10.072.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 9 de entrada y 14 767 de registro, de mil pesetas, constituido por don Leonardo Alegre García el día 4 de agosto de 1953, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguna transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 6 de junio de 1959.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3.664.

ORENSE

Con esta fecha se presenta instancia por don José López Pumaros manifestando haberse extraviado el resguardo del depósito número 601 de entrada y 561 de registro de inscripción constituido el día 14 de octubre de 1950, para responder del vehículo OR-1789, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 36 de Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 4 de junio de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.311.

Mancomunidad Sanitaria de Municipios

CORDOBA

La Junta Administrativa de esta Mancomunidad Sanitaria adoptó el acuerdo de vender en pública subasta la ambulancia propiedad del Instituto Provincial de Sanidad, marca Opel, de 15 HP., matrícula CO-5986, bajo el precio de tasación de cuarenta mil pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de Córdoba el día tres del próximo mes de agosto, a las doce de la mañana, en las condiciones fijadas en el correspondiente pliego, determinadas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 27 de junio pasado, debiendo presentarse los oportunos pliegos por los interesados o sus representantes en la Secretaría-Contaduría de este Organismo, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de dicha subasta.

Córdoba 1 de julio de 1959.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José María Pascual.
2.370.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

DIRECCION-GERENCIA

NORMAS POR QUE SE RIGEN LOS CONCURSOS DE PRONÓSTICOS SOBRE LOS RESULTADOS DE PARTIDOS DE FÚTBOL

Reglas de carácter general

1.º Las presentes normas tienen por objeto establecer las condiciones por que se rigen los concursos de pronósticos sobre los resultados de los partidos de fútbol que organiza el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

El hecho de participar en un concurso implica, por parte del apostante que suscribe un boleto, el conocimiento de estas normas y su adhesión a las mismas, quedando sometida su apuesta a las condiciones que en ellas se establecen.

2.º Las apuestas mutuas se concertarán bajo la forma de concurso de pronósticos sobre los resultados de un partido ó de varios partidos de fútbol, cuya celebración esté prevista para una misma fecha y que correspondan a competiciones organizadas por la Real Federación Española de Fútbol, o tengan carácter internacional.

También podrán incluirse en un concurso otros partidos de fútbol en los que no concorra la anterior circunstancia, siempre que se celebren en el mismo día todos los encuentros que figuren en el boleto.

3.º La recaudación de cada concurso estará constituida por la suma de las apuestas que formulen los que en él participen. El 55 por 100 de dicha recaudación se destinará a premios y se dividirá a su vez en dos fondos idénticos, uno de los cuales se distribuirá, a partes iguales, entre todos los apostantes que acerten el mayor número de resultados del concurso, y el otro, entre los que más se hayan aproximado a este número también a partes iguales.

Si por ser mayor el número de máximos acertantes que el de los más aproximados, y por la aplicación de la regla an-

terior, les correspondiese a aquellos menos cantidad que a éstos, se sumarán ambos premios y se repartirán a partes iguales entre todos ellos.

Si desde un principio, o por la aplicación del párrafo anterior, correspondiese a cada uno de los más aproximados una cantidad inferior a 50 pesetas éstos se quedarán sin premio y el fondo a ellos destinado pasará a incrementar el distribuido entre los máximos acertantes.

En ningún caso dejará de adjudicarse la cantidad reservada para premios, ni los máximos acertantes dejarán de hacer efectiva la que les corresponda cualquiera que sea su cuantía.

4.º A los efectos de estos concursos, y para la determinación de los aciertos del pronóstico, se considerará como resultado de cada partido el obtenido en el terreno de juego, aunque los organismos deportivos posteriormente los anulen, cambien o consideren que terminó el encuentro en cualquier momento de su celebración. Si algún partido, por cualquier causa, no se terminase en el día en que se inició el encuentro, se considerará como resultado definitivo del mismo el obtenido en el momento de la suspensión, salvo si la continuación del mismo se jugase dentro de las veinticuatro horas siguientes.

En caso de prolongación—partidos de Copa—, se considerará como resultado del partido el conseguido después de las prolongaciones.

5.º Si algún partido se iniciase antes de las catorce horas del día señalado para su celebración o se aplazase más de veinticuatro horas, contadas a partir de dicho día, no se considerará incluido en el concurso de pronósticos correspondiente a esa jornada. En ese caso, y si figurasen en el boleto partidos con la denominación de «reserva», se tendrán éstos en cuenta para computar el acierto de los pronósticos. Estos partidos se incluirán en el concurso por el mismo orden que tengan señalado en el boleto. Si la anterior eliminación, a pesar de tener en cuenta los partidos de reserva, alcanzase a más de la mitad del número de los partidos normales incluidos en el concurso de pronósticos de una jornada, se anulará ésta, y cada pronosticador tendrá derecho a formalizar el mismo número de apuestas en la jornada siguiente a los que hubiera suscrito en la que es objeto de anulación, conura la presentación y entrega de la parte del boleto sellado que debe conservar en su poder.

Ello no obstante, y si se aplazase para una misma fecha varios de los partidos incluidos en la jornada, se considerará, siempre que su número no sea inferior a la mitad más uno de los que figuren en el boleto, aplazado para dicha fecha el concurso, pero sin que afecte dicho aplazamiento al periodo de recepción de las apuestas de la jornada respectiva.

6.º Los pronósticos sólo se pueden efectuar utilizando los boletos que edita el Patronato para cada concurso y ajustándose a las reglas que se establecen en estas normas para formalizar las apuestas.

El titular de un boleto podrá suscribir en cada uno de ellos el número de apuestas que autoriza el impreso, siendo todas ellas de igual valor en cada concurso. Este valor se determinará por el Patronato, y en el sello que se adhiera al boleto, al formalizar la apuesta, figurará la cantidad con que participa su titular, en el concurso de la jornada a que pertenezca.

7.º Los boletos constarán de dos partes, una para ser entregada al Patronato en la forma que señalan estas normas, y que será la que se escrute, y otra que conservará en su poder el concursante para recordar el pronóstico, y que utilizará para el cobro de premios y reclamaciones, en su caso.

En el boleto figurarán los partidos que constituyen el concurso de pronósticos de cada jornada y que se tendrán en cuenta

para determinar los aciertos que concurren en el boleto. También se podrán incluir uno o varios partidos de reserva, que se tendrán en cuenta en el caso de que se suspendan algunos de los anteriores o de que éstos no puedan computarse, por haberse adelantado o aplazado su celebración, en virtud de lo establecido en la regla 5.ª de estas normas. Estos partidos de reserva sustituirán automáticamente a los que se eliminen por el orden con que figuren en el boleto.

8.º Para efectuar los pronósticos, a la derecha de cada partido y en la casilla reservada para ellos en cada columna, se escribirá un 1 si se supone que ganará el Club consignado en primer lugar, un 2 si se pronostica la victoria del segundo, y una X si se cree en el empate. El empleo de cualquier otro signo o guarismo producirá la anulación del pronóstico en que concurre esta circunstancia. Los partidos se relacionarán, en lo posible, consignando en primer lugar en el boleto el equipo propietario del campo si está previsto se juegue en el de uno de ellos, pero aunque se celebre en el campo del otro equipo o en uno distinto, ello no alterará la significación del pronóstico, según se deduce del párrafo anterior. Las reglas que se establecen en el párrafo primero no tienen aplicación en el boleto múltiple, en el que se sustituirán por las que se determinan en el número 20 de estas normas.

9.º Los concursantes llenarán la parte del boleto que entreguen para ser escrutada, a máquina o tinta, de forma perfectamente clara y legible, firmancote y consignando su domicilio.

Los pronósticos dejados en blanco o escritos a lápiz, aunque sea lápiz tinta o de color, y los que a juicio de la Mesa de escrutinio sean ilegibles, dudosos o contengan raspaduras o enmiendas, serán anulados y no serán tenidos en cuenta al escutar el boleto.

10. Una vez que el apostante haya consignado sus pronósticos en el boleto, donde debe también figurar su firma, nombre y domicilio, deberá entregarlo, para formalizar las apuestas que en él se incluyan, en una Delegación del Patronato o en un establecimiento dependiente de estas Delegaciones y que estuviere autorizado para su recepción dando cumplimiento a las reglas que se establecen en los números 14, 15, 16 y 17 de estas normas, según se trate del boleto de varias columnas o del boleto múltiple. Esta entrega se efectuará durante los días y horas señalados para la recepción, en la Delegación o establecimiento receptor.

Los Delegados señalarán el horario para la recepción de los boletos en las oficinas donde esté instalada su Delegación y en los establecimientos expendidores que de ellos dependan, como asimismo el día en que cesa la admisión de boletos.

Boleto de varias columnas

11. El boleto de varias columnas consiste en un impreso que edita el Patronato y en el que se pueden efectuar dos o seis apuestas de la jornada a que corresponda, rellenando las dos primeras columnas de pronósticos o la totalidad de las que figuren en el impreso y abonando el importe del número de apuestas, que se realicen.

12. Cada una de las columnas de casillas que figuren en el boleto para formular el pronóstico estará numerada y representará una apuesta.

En el boleto, y a la izquierda de dichas columnas, figurarán los partidos con el nombre de los equipos contendientes que constituyen el concurso de pronósticos de cada jornada y que corresponden a las casillas situadas en la misma línea. También contendrá el número de orden de la jornada y la fecha de celebración de los encuentros.

13. El apostante deberá consignar su pronóstico en las dos primeras columnas del boleto si efectúa dos apuestas, y en la totalidad de las que figuren en el boleto si realiza seis apuestas.

El pronóstico deberá efectuarse utilizando los signos que determina el número 7.º de estas normas.

En el caso de que se formulen dos apuestas carecerán de validez todos los pronósticos que se consignen en las tercera, cuarta, quinta y sexta y dichos pronósticos no podrán ser tenidos en cuenta al efectuar el escrutinio, cualquiera que fuera la causa a que obedezca el que se hayan utilizado las columnas no válidas.

14. El impreso en donde figura el boleto de varias columnas será facilitado al público por las Delegaciones del Patronato, y sólo tendrán validez las apuestas que en él se consignen si se da cumplimiento a las reglas que se establecen a continuación para la recepción y abono de dichas apuestas.

15. Una vez consignadas las apuestas en el boleto, debe entregarse en una Delegación del Patronato o en un establecimiento receptor autorizado para las apuestas que se formulen en el impreso. Al efectuarse la anterior entrega, la Delegación del Patronato o establecimiento receptor que se haga cargo del boleto adherirá al mismo, en el lugar reservado para esta formalidad en el impreso, un sello que constará de dos partes figurando en ambos cuerpos un número que será el que identifique a partir de ese momento el boleto y el conjunto de apuestas que en él se formulen, para efectos de premios y reclamaciones. En este sello figurará el importe de las apuestas a que corresponda, debiéndose abonar dicho precio por el apostante al entregar el boleto.

16. La Delegación del Patronato o establecimiento donde se formalice la apuesta comprobará si el sello permite el número de apuestas que se consigne en el boleto; separando seguidamente la parte del impreso que no es válida para formular los pronósticos y que entregará a la persona que realiza dicha entrega.

La persona que entregue el boleto deberá comprobar también si el sello adherido al boleto corresponde al número de apuestas que formula, sin que pueda tenerse en cuenta ninguna reclamación sobre este extremo y que se promuevan después de hacerse cargo el interesado de la parte del boleto que debe conservar el apostante.

17. En el caso de existir un error en el valor del sello que se adhiera al boleto, el Patronato procederá en la forma siguiente:

a) Si el error consiste en ser el sello de valor inferior al número de apuestas que se consignen en el boleto, se considerarán nulos todos los pronósticos que figuren en las columnas tercera a sexta, ambas inclusive.

b) En el caso contrario o sea, si el error procede de haber utilizado un sello de valor superior, se devolverá al apostante el importe de las apuestas que excedan de las dos primeras columnas, que serán las únicas que tendrán validez.

18. La Delegación del Patronato o establecimiento receptor en donde se efectúe la entrega no adquirirá ninguna responsabilidad por los defectos que puedan concurrir en los pronósticos del boleto, y que motiven su anulación durante el escrutinio.

Boleto múltiple

19. El boleto múltiple consiste en un impreso que edita el Patronato y en el que se pueden efectuar, conjuntamente y de un modo abreviado según una fórmula matemática preestablecida, el número de apuestas que autoriza el impreso. La suma de estas apuestas determinan el precio que ha de abonar el titular del boleto por su participación en la jornada que elige.

20. El número de apuestas que puede realizarse en cada boleto se consignará en las tablas que figuran en el impreso del boleto múltiple, sin que pueda exceder, ni ser menor, del número máximo o mínimo que se fija en dichas tablas.

21. Los pronósticos se formularán del siguiente modo:

Pronóstico sencillo o de un solo resultado

Si se pronostica la victoria del primer equipo, suscribir un 0 en la columna de los 1.

Si se pronostica el empate de ambos equipos, escribir un 0 en la columna de las X.

Si se pronostica la victoria del segundo equipo, escribir un 0 en la columna de los 2.

Pronósticos que comprenden dos resultados

Si se pronostica la victoria del primer equipo o un empate, escribir un 0 en la columna de los 1 y un 0 en la de las X.

Si se pronostica un empate o la victoria del segundo equipo, escribir un 0 en la columna de las X y un 0 en la columna de los 2.

Si se pronostica la victoria del primer equipo o la del segundo, escribir un 0 en la columna de los 1 y un 0 en la columna de los 2.

Pronósticos que comprenden tres resultados

Si se pronostican los tres resultados, escribir un 0 en las tres columnas.

22. El apostante elegirá la jornada a que ha de corresponder el boleto, consignado en el espacio reservado a este efecto el número y fecha de la misma. Esta elección determinará los encuentros que son objeto de pronóstico y que serán los mismos, y por el mismo orden que figuren en el boleto de varias columnas de la jornada. Los equipos conservarán también el mismo orden de colocación con que aparecen en el boleto de varias columnas de la jornada que señala el apostante.

23. Una vez rellenado el boleto múltiple, deberá ser entregado para formalizar las apuestas que en él se incluyen en una Delegación del Patronato o establecimiento dependiente de la misma y que esté autorizado para la recepción del boleto múltiple.

24. Al efectuarse la anterior entrega, la Delegación del Patronato o establecimiento receptor que se haga cargo del boleto, adherirá al mismo, en el lugar designado para esta formalidad en el impreso, un sello que constará de dos partes, figurando en ambos cuerpos un número, que será el que identifique, a partir de ese momento, el boleto, y el conjunto de apuestas que en él se formule, para efecto de premios y reclamaciones. En este sello figurará el número de las apuestas que se consignan en el boleto y el precio de las mismas, que deberá abonar el apostante al formalizarse la recepción.

25. La Delegación del Patronato o establecimiento donde se formalicen las apuestas de un boleto múltiple comprobará el número de apuestas que se consignan en el boleto, separándose seguidamente la parte del impreso que no es válida para formular los pronósticos y que facilitará a la persona que realiza la entrega.

El apostante deberá comprobar también si el sello adherido al boleto coincide con el número de apuestas que se consignan en el impreso, sin que pueda tenerse en cuenta ninguna reclamación sobre este extremo y que se promueva después de hacerse cargo el interesado de la parte del boleto que debe conservar el apostante.

26. En el caso de existir un error en el valor del sello que se adhiere al boleto, el Patronato procederá en la forma siguiente:

a) Si el error consiste en haberse utilizado un sello de valor superior al número de apuestas que se formulan en el boleto, se devolverá al apostante el importe de las que excedan de dicho número.

b) En el caso contrario, o sea, si el error procede de haberse utilizado un sello de valor inferior al número de apuestas que se consignan en el boleto, éstas se considerarán válidas y será responsable el Delegado del Patronato de la cantidad que haya dejado de cobrar y que está obligado a ingresar en el Patronato, sin perjuicio del derecho que le asista para reclamar el importe de esta diferencia del apostante.

27. Si por un error del apostante se consignan en el boleto un número de apuestas inferior o superior al que autorizan las tablas que figuran en el impreso, se procederá de la siguiente forma:

a) Si el número de apuestas es inferior al mínimo que autorizan las tablas se devolverá al apostante el exceso en el valor del sello que se hubiere adherido al boleto.

b) En el caso de que el número de apuestas exceda del que autorizan las tablas, se anularán los pronósticos que rebasen de dicho número, empezando de abajo arriba, y de derecha a izquierda. Esta anulación sólo afectará a los pronósticos dobles o triples, pero manteniéndose siempre, en cada partido, un pronóstico como mínimo.

28. Si por la aplicación de las reglas establecidas en el número 5.º de estas normas no se pudiera tener en cuenta uno o varios encuentros de los que figuran en el boleto y esta eliminación afectase a un pronóstico doble o triple, se considerará que el apostante ha efectuado dos o tres veces, respectivamente, el número de los restantes pronósticos que figuran en el boleto que ha suscrito.

29. La Delegación del Patronato o los establecimientos en donde se efectúa la entrega no adquirirá ninguna responsabilidad por los defectos que puedan aparecer en la expresión de los pronósticos del boleto y que motivan su anulación durante el escrutinio.

Escrutinio

30. Los establecimientos receptores remitirán a la Delegación de que dependen el cuerpo del boleto que les entregue el apostante en cada jornada.

Si al efectuar dicha remisión, o antes de la misma, notaran la falta de un boleto procederán a su anulación, dando cuenta al Delegado de que dependen, para que lo público en el local donde estén instaladas las oficinas de su Delegación. Si dicha falta fuere debida a hurto o robo, deberá el Delegado formular la correspondiente denuncia ante la Policía.

Los boletos procedentes de un establecimiento receptor y que no lleguen a tiempo para ser introducidos en las sacas a que hace referencia el número 31 de estas normas, serán también anulados por el Delegado, procediéndose en la misma forma que establece el párrafo precedente. Tanto en este último caso como en el anterior, se reconoce al apostante el derecho a la devolución de la cantidad que hubiere abonado por las apuestas anuladas.

31. Los Delegados introducirán los boletos que reciban de los establecimientos receptores en bolsas, como asimismo los que se hubieren formalizado en su local. Si al efectuarse esta operación comprobare la falta de algún boleto de los entregados en su Delegación, deberá dar cumplimiento a las reglas que se establecen en el número que antecede con igual derecho a la devolución al apostante a quien afecte la anulación.

32. Los Delegados preclantarán todas las bolsas o sobres donde introduzcan los boletos. Introducirán dichas bolsas o so-

bres a presencia del público en las sacas que se remiten al Patronato para el escrutinio. Estos envases estarán dotados de un aparato de cierre metálico en el que se coloca un precinto remitido por el Patronato para cada jornada, entregándose posteriormente en las oficinas de Correos, antes de la hora señalada para el comienzo de los partidos.

Las sacas de la Delegación de Madrid se entregarán directamente en las Oficinas Centrales del Patronato antes de la hora que se acaba de señalar.

Una vez recibidos los envases en el Patronato, serán custodiados en armarios o locales dotados de precinto hasta el momento de ser escrutados.

33. El escrutinio, cuya celebración se anunciará con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, será presidido, dirigido e intervenido por una Mesa, integrada por el Director-Gerente del Patronato, o funcionario en quien delegue, un representante de la excelentísima Diputación de Madrid y otro de la Dirección General de Seguridad.

34. Al iniciarse el escrutinio, que desde el comienzo al final será público se procederá a la apertura de los envases en que estén contenidas las bolsas a sobres, previa comprobación de sus precintos; se declararán nulos los boletos que pudieran estar contenidos en los envases que tengan forzado su precinto, anulándose, asimismo, los de los envases que se reciban en las Oficinas Centrales del Patronato después de celebrado el escrutinio, o los boletos o bolsas que no figuren en las sacas.

Los boletos que se anulen por aplicación de las reglas que anteceden darán derecho a sus titulares a ser reintegrados del valor de sus apuestas.

Seguidamente se contrasignarán todos los boletos, sin sacarlos de las bolsas, mediante taladros renovados por sorteo, cada jornada; y se desprecintarán y abrirán las bolsas por los escrutadores a quienes corresponda escrutarias, quienes tendrán prohibido el uso de lápices o medios de anotación que no sean los facilitados por el Patronato, y que tampoco podrán ausentarse del salón durante toda la celebración de dicho acto, siendo automáticamente sustituidos los que se vean precisados a abandonarlo.

35. Durante el escrutinio, los pronósticos dejados en blanco o escritos a lápiz, lápiz-rosa o de color, y los que sean ilegibles, dudosos, o contengan raspaduras o enmiendas, serán anulados y no se les tendrá en cuenta al escrutar el boleto.

También serán anulados los boletos que no hayan resultado contrasignados al taladrar las bolsas, por venir doblados o arrugados, o por cualquier otra causa. En ese caso se devolverá al concursante el importe del precio del boleto.

36. Los escrutadores clasificarán los boletos según el acierto de los pronósticos que contengan, dándose a conocer seguidamente los que figuran como máximos acertantes y más aproximados de la jornada. También se comunicará el número de columnas o apuestas incluidas en los dos grupos anteriores, la recaudación de la jornada, según los datos que remitan los Delegados y la cantidad destinada a fondo de premios.

A continuación y de acuerdo con los datos anteriores, que tendrán carácter provisional, se establecerá la lista de premios, en la que concurrirá la misma circunstancia, y que se remitirá a las Delegaciones para que se exponga en el local de las mismas.

Inmediatamente de terminado el escrutinio, o tan pronto como pueda concretarse los máximos acertantes y más aproximados de la jornada, se formará una lista especial en donde se inserten únicamente los resultados provisionales de los boletos entregados en las islas Canarias. Esta lista parcial, que tendrá carácter provisional, se comunicará por los medios

más rápidos posibles a las Delegaciones del Patronato en las Islas Canarias, a fin de que se publique en la forma que establecen las normas siguientes. El Patronato aplicará el mismo método que establece el párrafo para comunicar la lista provisional de premios a la Delegación de las Islas Baleares y de las plazas de Ceuta y Melilla, siempre que existan dificultades de comunicación que aconsejen la adopción de esta medida para evitar un retraso en la publicación de dichas listas provisionales en las referidas Delegaciones.

Asimismo, y en el caso de que la lista provisional exceda de diez mil premios o siempre que resulte necesario para evitar el que se retrase su conocimiento, podrá imprimirse, en lugar de una lista total y única, listas parciales para cada Delegación, y en las que se relacionarán únicamente los premios correspondientes a los boletos recibidos en su demarcación. Dichas listas se publicarán por las Delegaciones en la forma que señala la regla que figura a continuación.

37. Las listas provisionales se publicarán oficialmente, exponiéndose en la tablilla de anuncios de las Oficinas Centrales del Patronato y en la de los locales en donde estén establecidas las Delegaciones del Patronato.

38. Los boletos escrutados serán conservados en bolsas precintadas, y éstas, a su vez, en armarios o locales, dotados también de precintos, con intervención de los representantes de la Diputación y de la Dirección General de Seguridad.

Los boletos no premiados serán inutilizados una vez transcurrido el plazo de caducidad de premios de su jornada.

39. La Mesa de Escrutinio velará por el cumplimiento de estas normas y resolverá sobre cada caso concreto, haciendo constar en el acta de escrutinio.

Reclamaciones y pago de premios

40. En el caso de que por error en la lista provisional no se atribuya premio a un boleto con derecho a él, el interesado podrá reclamar ante cualquier Delegación del Patronato antes de las catorce horas del tercer día natural a partir de aquel en que se publicó la lista provisional en el local de dicha Delegación. Las reclamaciones deberán formalizarse en el impreso oficial destinado a este efecto y en ellas se consignará el establecimiento receptor del boleto, el número de éste, el de la jornada y el nombre y domicilio del reclamante, que ha de ser el mismo que firmó el boleto.

Los apostantes que se consideren con derecho a premio y que no hayan promovido su reclamación dentro del plazo y con arreglo a las formalidades que se establecen en el párrafo anterior, podrán dirigirse a las Oficinas Centrales del Patronato en Madrid (anagrama PAMDEBE), formulando la reclamación mediante telegrama, que deberá recibirse en dichas Oficinas Centrales antes de las catorce horas del quinto día natural a partir de aquel en que se publicó la lista en la Delegación respectiva. En dicho telegrama deberá consignarse los mismos datos que enumera el párrafo segundo de esta norma, sin que el Patronato asuma ninguna clase de responsabilidades en el caso de que exista algún error en el texto del telegrama que se reciba en sus Oficinas Centrales, cualquiera que sea la causa del mismo.

41. La Mesa que preside el escrutinio volverá a constituirse para la comprobación de las reclamaciones en cada jornada, revisándose las que se hubieran formulado durante el plazo que establece la norma precedente, en acto al que puede asistir el público, y en vista de su resultado, si a ello hubiera lugar se modificará la lista provisional a que afecten y se determinará el reparto definitivo de los premios de esa jornada, comunicándose la lista definitiva a las Delegaciones

del Patronato, quienes la harán pública en los locales en donde estén establecidas. La mera tenencia de la parte del boleto que debe conservar en su poder el apostante no da derecho a reclamar un premio si el otro cuerpo del boleto no figura en las bolsas que se escruten a la respectiva jornada, y que correspondan al establecimiento receptor que designe el concursante.

42. Los premios se pagarán por las Delegaciones del Patronato a partir de la publicación del resultado definitivo del concurso, de acuerdo con la lista definitiva de premios y con las órdenes que reciban del Patronato, contra entrega de la parte del boleto que debe conservar el apostante y previa justificación de su personalidad, si se estima necesario.

Si se promoviese un litigio sobre la propiedad del premio, se suspenderá la percepción del mismo hasta que recaiga una resolución firme en dicho litigio.

En este caso quedará interrumpida la prescripción para el cobro del premio hasta que se dicte la resolución firme a que se acaba de hacer referencia.

43. Los premios caducarán una vez transcurridos noventa días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que terminó el escrutinio definitivo de la jornada.

44. El Patronato no será responsable de las anulaciones que sean consecuencia de la aplicación de estas normas, ni tampoco de los retrasos que sean ajenos a su actuación.

45. Todo apostante, por el hecho de suscribir un boleto somete todas las acciones que de él pudieran derivarse a la decisión en última instancia del Consejo de Administración del Patronato.

Los concursantes aceptan la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Madrid con motivo de cualquier reclamación que pudieran promover con ocasión de los concursos o de la aplicación de las presentes normas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

46. Estas normas anulan totalmente las publicadas en fechas anteriores para los concursos de pronósticos que organiza el Patronato y las que establecieron las reglas de aplicación al boleto de varias columnas y múltiple.

Las presentes normas han sido aprobadas por el Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas en la sesión celebrada el día 23 de julio de 1958, de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo número noveno, del Reglamento de 4 de diciembre de 19, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del mismo mes y año.

Madrid, 4 de julio de 1959.—El Director Gerente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Anunciando permuta solicitada por los Médicos titulares don Bienvenido Benito Marin y don Manuel Benito Serrano de las plazas que respectivamente desempeñan en los Ayuntamientos de Bocairente (Valencia) y Montealegre del Castillo (Albacete).

Don Bienvenido Benito Marin y don Manuel Benito Serrano, Médicos del Cuerpo de Titulares, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Bocairente (Valencia) y Montealegre del Castillo (Albacete), respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamación, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta Circular en el citado periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 23 de junio de 1959.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Término municipal de Villarrodrigo (Jaén)

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien declarar firme, con esta fecha, la resolución de 18 de mayo del presente año, publicada en el diario «Jaén» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia los días 21 y 26 del mismo mes, relativa a la necesidad de la ocupación de las fincas que es preciso expropiar en el término municipal de Villarrodrigo (Jaén), con motivo de las obras de terminación de la sección segunda del Ferrocarril de Baeza a Utiel.

Lo que se hace público en los mismos periódicos, a fin de que los interesados que comprende dicha relación puedan comparecer en el plazo de diez días ante la Alcaldía de dicho término municipal, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra, conforme previenen dichos artículos.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Tomás Buesa. 3.665.

División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha

OVIEDO

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Noreña (Oviedo), con motivo de las obras de supresión del plano inclinado entre las estaciones de Florida y San Pedro, de la Compañía del Ferrocarril de Langreo, en Asturias, incluidas en el Plan de Ampliación y Mejora de dicho Ferrocarril, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en fecha 21 de mayo de 1959, publica la declaración de urgente ejecución de las obras de supresión del plano inclinado entre las estaciones de Florida y San Pedro, así como la presencia en la ocupación de los bienes afectados por las mismas, al objeto de que se sea aplicable el

procedimiento de urgencia para le expropiación forzosa previsto en las leyes vigentes.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de 24 de junio de 1955, se señala a tal fin el día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de doce días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ocupación de las fincas que a continuación se detallan, la que tendrá lugar a las once y siguientes horas del día expresado, citándose a tal efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afenten a las mismas y a los arrendamientos, etc., quienes deberán de acreditar su condición exhibiendo sus títulos de propiedad, arrendamiento, etc., y la representación que ostenten, pudiendo concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de éstos.

Oviedo, 2 de julio de 1959.—El Ingeniero encargado.

3.654.

Relación que se cita

Número 1. Propietarios, Herederos de doña Dolores Alvarez Terreno que se expropia, 659,91 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Un extremo. Linderos: Norte, Familia Rodríguez Bustelo; Sur, camino; Este, carretera Carbonera, y Oeste, Herederos de don Emilio Cuesta. Clase de cultivo: Cereal.

Número 2. Propietario: Herederos de don Baltasar Alonso Riesgo. Terreno que se expropia: 128,34 metros cuadrados. For-

ma en que se expropia: Un extremo. Linderos: Norte, don Fermín Junquera; Sur y Oeste, camino; Este, carretera Carbonera. Clase de cultivo: Prado.

Número 3. Propietario: Don Ramón Fonseca García Terreno que se expropia: 242,16 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Un extremo. Linderos: Norte, G. Balbona; Sur, José Junquera; Este, finca «Campo de Junto al Río», y Oeste, Ferrocarril. Clase de cultivo: Cereal.

Número 4. Propietario: Don Enrique G. Balbona. Terreno que se expropia: 190,12 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Un extremo. Linderos: Norte, Ferrocarril y río; Sur, Ramón Fonseca; Este, finca de Junto al Río, y Oeste, Ferrocarril. Clase de cultivo: Cereal.

Número 5. Propietario: Don José Junquera Blanco. Terreno que se expropia: 102,65 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Un extremo. Linderos: Norte, Ramón Fonseca; Sur, camino; Este, finca de Junto al Río, y Oeste, Ferrocarril. Clase de cultivo: Cereal.

Número 6. Propietario: Junta Provincial de Protección de Menores de Oviedo. Terreno que se expropia: 286 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Un extremo. Linderos: Norte, camino antiguo; Sur, terreno común y otros bienes; Este, Justo Ganga y otros, y Oeste, carretera Carbonera y prado del Molino. Clase de cultivo: Prado.

Número 7. Propietario: Don Herminio Suárez Junquera. Terreno que se expropia: Indeterminada. Linderos: Norte, Sur y Este río, y Oeste, Ferrocarril. Clase de cultivo: Pradera.

Número 8. Propietarios: Herederos de José Mata Vigil. Terreno que se expropia: Indeterminada. Linderos: Norte, José Huergo; Sur, Herminio Suárez; Este, río, y Oeste, Ferrocarril. Clase de cultivo: Pradera.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B-Varela. 1.476.

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Domiciliado en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.

Cantidad de agua que se pide: Once metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Flamisell, ocho metros cúbicos, y río Sarroca, tres metros cúbicos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Monrós, Pobleta de Bellvehi, Senterada y Sarroca de Bellera.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para fines industriales.

Representante en Zaragoza: Don Luis de Diego Samper, plaza de Pamplona, número 3, entresuelo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 10.022.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Arregui Garay, en nombre y representación de «Forjas Alavesas, S. A.»

Domiciliado en Vitoria, carretera de Bilbao.

Cantidad de agua que se pide: Treinta (30) litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zadorra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vitoria.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Representante en Zaragoza: Don José Ayala, Calle Gascón Gotor, número 27.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Ledesma (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Ledesma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B-Varela. 1.476.

• • •

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Gallego Smenjand, vecino de Villodre. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villodre (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

1.484.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Eguren Pérez.

Domiciliado en Logroño, calle García Morato, 18.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Laguardia, paraje «Fonsalada» (Alava)

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de abril de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

1.480.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: R. Oyarzun y Compañía, Sociedad Anónima.

Empaquetamiento: Madrid.

Capital: Valor de la maquinaria: Anterior, 1.830.000 pesetas; en la ampliación, 13.270.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la producción de cafeteras exprés y molinos para café y fabricar además cortadoras eléctricas de fiambres (3.000 unidades al año), balanzas de mostrador y de laboratorio y básculas industriales (mil unidades al año), con destino a bares y a la industria en general.

El valor anual de la producción correspondiente a la ampliación que se solicita representa 116.000.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.656.

Peticionario: Compañía Electra Madrid.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación en Madrid (capital), calle del Profesor Waksman, esquina a la avenida del Generalísimo, compuesta por dos transformadores de 350 KVA, cada uno, a 15.000-380-220 voltios; será destinado para distribución en baja tensión a los abonados del sector y será alimentado mediante dos cables subterráneos procedentes de los centros de transformación Rafael Salgado y Paseo de la Castellana, respectivamente.

Valor de la instalación: 206.785,25 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.660.

Peticionario: Provincial Eléctrica, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica trifásica de doble circuito a 45.000 voltios, de los cuales solamente se equipara uno de ellos, constituida por dos tramos: primer tramo desde la subestación de Hidroeléctrica Española en Fuencarral hasta la subestación de Fuentelarreina, con una longitud de 3.034 kilómetros, con conductores de aluminio-acero de 152,34 milímetros cuadrados de sección, equivalente en cobre a 85 milímetros cuadrados, sobre aisladores tipo cadena y apoyos metálicos; el segundo tramo, Fuentelarreina-Puerta de Hierro, con una longitud de 2.660 kilómetros; en este segundo tramo el conductor será de aluminio-acero de 184,8 milímetros cuadrados de sección, equivalente en cobre a 100 milímetros cuadrados. La longitud total de la línea será de 10.694 kilómetros. Esta línea se utilizará para suministrar de la nueva subestación Ciudad Universita-

ria, en Puerta de Hierro, de Madrid (capital), propiedad de la Sociedad peticionaria.

Valor de la instalación: 970.41048 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.661.

Peticionario: Compañía Electra Madrid.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación en Madrid (capital), avenida de la Luz, entre las calles del Doctor Fleming y Padre Damián, compuesto por dos transformadores de 250 KVA cada uno, a 15.000-380-220 voltios; será destinado para distribución en baja tensión a los abonados del sector y se alimentará mediante dos cables subterráneos procedentes de los centros Real Madrid y Paseo de la Castellana, respectivamente.

Valor de la instalación: 206.756,60 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.662.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Chimento

Empaquetamiento: Madrid

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 700.000; en la ampliación, 1.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su panadería de un horno, una pesadora automática, una heñidora y demás maquinaria auxiliar, con una potencia total de 22 HP.

Producción: Antes de la ampliación 740.000 kilogramos de pan. En la ampliación, 1.085.000 kilogramos de pan.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.655.

NEUVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Maximiliano García Álvarez.

Empaquetamiento: Madrid.

Capital: 4.000.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Aforo del local: 1.500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

3.657.

Peticionario: Don Francisco Febriel Giménez.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto: Taller de cerrajería mecánica. Producción: 5.400 unidades de puertas y ventanas metálicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 3.658.

• • •

Peticionario: Don José Trillo Sánchez.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Instalar industria de producción de elementos auxiliares para aparatos de acondicionamiento de aire.

Capital: 1.550.000 pesetas.

Producción anual: Condensadores evaporativos: 25 unidades.

Condensadores multitubulares: 10 unidades.

Condensadores de contracorriente: 10 unidades.

Evaporadores en general: 50 unidades.

Intercambiadores de calor: 50 unidades.

Rejillas y difusores de aire: 2.000 unidades.

Ventiladores, filtros de aire, climatizadores y elementos en general, relacionados con instalaciones de aire acondicionado: 20 unidades.

Por valor total de 3.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 3.659.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad Anónima Auxiliar de Fluorescencia (S. A. A. F.).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fabricación de pantallas y armaduras para luminotecnia con la fabricación de aparatos electrodomésticos.

Producción al año: 6.000 lavadoras, 3.000 centrifugas, 9.000 neveras, 4.000 calefactores y 10.000 molinos de café.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 47.

Barcelona, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 10.031

• • •

Peticionario: Don Juan Humet Sala.—Construcciones Humet.

Localidad del emplazamiento: Santa Perpetua de la Moguda.

Capital: 1.700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de construcción de bombas para elevación de aguas aerogeneradores nue-

va maquinaria a fin de poder fabricar aparatos y tubos de riego por aspersión y maquinaria agrícola.

Producción anual actual:

300 bombas elevación aguas.

100 bombas lavado automóviles.

100 aerogeneradores eléctricos.

70 dinamos industriales

10 molinos de viento.

15 bombas alimentación calderas.

Producción anual ampliación:

100 bombas elevación aguas.

75 bombas lavado automóviles.

100 aerogeneradores eléctricos.

70 dinamos industriales.

10 molinos de viento.

15 bombas alimentación calderas.

1.500 aparatos riego aspersión.

50 motocultores pequeños.

25 segadoras pequeñas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 10.032.

LEÓN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Gutiérrez Garrido.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de hielo que tiene establecida en La Bañeza, calle Fernández Cadorniga, número 10.

Producción: 300.000 kilos de hielo anuales.

Capital: 150.000 pesetas, de las que 90.000 corresponden a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 9.961.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Fernández Silván.

Objeto de la petición. Instalación de un cinematógrafo, con un aforo de 184 localidades en Santa Cruz de Montes.

Capital: 300.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 9.962.

• • •

Peticionario: Don José Muñoz Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo, con un aforo de 184 localidades en Santa Marina de Torre.

Capital: 250.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 15 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 9.963.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Instituto Profesional de Hermanos Misioneros del Verbo Divino. Esella.

Objeto: Aumentar la producción actual.

Capital: Aumenta a 3.411.000 pesetas.

Producción: Aumenta a 110.000 libros y 2.000.000 de estampas.

Maquinaria a importar: Una máquina de impresión plana y accesorios, dos minervas rápidas y accesorios, dos plegadoras, una sierra de línea, una máquina calzagrabados y una prensa doradora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 1.356.

• • •

Peticionario: Don Luis Carulla Canals, propietario de la Empresa «Gallina Blanca, I. A.». Tudela.

Objeto: Ampliar su industria actual de deshidratado de productos hortícolas, con instalación de con entra o, pasteurizado y polvo de frutas y hortalizas.

Capital: De esta ampliación 700.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación se tratará anualmente 15.000 toneladas métricas de fruta y hortalizas frescas.

Emplea maquinaria y metalgráficas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicados y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 1.358.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Martínez Iñigo Azagra.

Objeto: Fabricación de conservas vegetales.

Capital: 550.000 pesetas.

Producción: 92.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicados y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 13 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 10.001.

• • •

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A. Pamplona.

Capital a emplear: 2.255.000 pesetas.

Objeto: Rehabilitar la autorización de una planta para la fabricación de oxígeno en Pamplona, o'orgada juntamente con otra de acetileno en 1944 y de las que sólo pudo montarse esta última. Ampliar la producción de oxígeno solicitada entonces.

Producción: 80 metros cúbicos hora.

Maquinaria a importar: Un máquina de expansión y una columna de rectificación e intercambio. Valoración: 965.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicados y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 13 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.364.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Andrés Maldonado Chávarri.

Emplazamiento: Finca «Cuadrilleros», Campo de Ledesma.

Objeto: Instalación de línea a 13.2 KV. y centro de transformación de 15 KVA. para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 22 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.955.

• • •

Peticionario: Don Juan José Ramos Matias.

Emplazamiento: Finca «Pito y Sierros», término de Retortillo.

Objeto: Instalación de línea de 13.2 KV. y centro de transformación de 5 KVA., para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 22 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.956.

SANTANDER

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la petición formulada por la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española (S. N. I. A. C. E.), con emplazamiento en Torreavega, anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 156, de 1 de julio de 1959, página 9348, primera columna, se inserta de nuevo el párrafo afectado, debidamente rectificado:

«Valor de la maquinaria a importar: Un secadero de vacío rotatorio, construido de acero inoxidable, por valor de 1.755.000 pesetas.»

TARRAGONA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Términos municipales de Montblanch y Barbará.

Objeto de la petición: Suministro a los nuevos centros de consumo Sas, Campdepadrós y Aguas Barbará.

El suministro a Sas se realizará por medio de una derivación de la línea que se dirige a Solivella, de 149 metros de longitud y una E. T. de 40 KVA. y relación 6.000/220-127, en el término municipal de Montblanch.

El suministro a Campdepadrós se realizará por medio de un ramal de 10 metros

de longitud, derivado de la línea a Molino Saldoni y una E. T. de 30 KVA. y relación 6.000/220-127, en el término municipal de Montblanch.

El suministro a Aguas Barbará se realizará por medio de una derivación de 157 metros de la línea que va a Sarreal y una E. T. de 10 KVA. y relación 6.000/220-127, en el término municipal de Barbará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

10.021.

TERUEL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Noguera Casulleras.

Localidad: Becete (Teruel).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cartullinas.

Producción anterior: 65.000 kilogramos anuales.

Producción después de la ampliación: 300.000 kilogramos.

Materias-primas: Nacionales.

Maquinaria a ampliar: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Teruel, 15 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Fdo. Tertre.

1.368.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ernesto Noguera Salsas.

Localidad: Becete (Teruel).

Objeto: Fabricación de botones.

Materias primas: Nacionales. Madera, hueso, nácar, plásticos, etc.

Maquinaria: Una máquina cortadora, torno, taladradora y pulidora, procedencia alemana. Valor aproximado en pesetas 75.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Teruel, 15 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Fdo. Tertre.

1.369.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Oliveros Oliveros.

Emplazamiento: Corral de Almaguer.

Capital de la ampliación: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Antes de la sustitución inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Después de la sustitución superior a 5.000 kilogramos.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 17 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

9.994.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Sánchez Fernández.

Emplazamiento: Almendral de la Cañada.

Capital: 98.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: 6.000 kilos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 22 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

9.991.

• • •

Peticionario: Don Manuel del Salado del Toro.

Emplazamiento: Bargas.

Capital: 84.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de hielo opaco.

Capacidad de producción: 200 kilos de hielo diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 18 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

9.992.

• • •

Peticionario: Don Emilio Díaz Pérez.

Emplazamiento: Torrijos.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: 6.500 kilogramos de alfalfa en jornada normal.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 18 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

9.993.

VIZCAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Hilario Gastafaña.

Emplazamiento: Asúa-Erandio.

Valor de la implantación: 70.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de tejidos de arpillera.

Producción: 37.500 metros de arpillera. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Grn Via, 45).

Bilbao, 17 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.977.

• • •

Peticionario: Cinema Urioste.

Emplazamiento: Urioste-Ortuella.

Objeto de la implantación: Instalar en Urioste-Ortuella una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 264 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.978.

• • •

Peticionario: Don Santos Sánchez.
Emplazamiento: Portugalete.
Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una fundición de hierro al horno eléctrico para piezas especiales, principalmente, de espesores delgados para la industria del automóvil.

Producción mensualmente: 400 culatas, 1.250 cilindros principal bomba freno, 2.500 cilindros delanteros, 1.250 cilindros traseros y 500 pistones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.980.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vehículos Industriales y Agrícolas, S. A. (V. I. A. S. A.).
Emplazamiento: Zaragoza.

Capital actual: 60.000.000 de pesetas. (No varia.)

Para la ampliación de actividades se destinarán 12.000.000 de pesetas a capital circulante.

Objeto: En sus instalaciones de fabricación y montaje para 1.500 automóviles tipo «todo terreno» (jeep Willys Overland) actualmente fabricar en colaboración con la industria auxiliar nacional y montar tractores agrícolas e industriales, con licencia y colaboración técnica de Fiat, Sp. Az de Turin (Italia).

Producción anual: Desde el segundo año, a partir de la autorización: 3.000 tractores Fiat, Mod. 211-R de ruedas, con motor Diesel de 18 CV. Idem desde el tercer año: Además, 3.000 tractores Fiat, Mod. 411-R, de ruedas, con motor Diesel de 35 CV.

Maquinaria: No varia.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 23 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
9.995.

• • •

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Fúster Otero.
Ubicación: Cabañas de la Sagra, afueras del poblado (Toledo).

Objeto de la petición: Ampliar la capacidad de molinera del actual taller de tratamiento de sepiolita.

Capacidad de ampliación: Mil kilogramos por hora de producto tratado.

Maquinaria y materias: Nacionales.

Materias primas: Procedentes de concesiones mineras propias.

Capital a invertir: 350.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10, Madrid, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
9.975.

BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Alay Hereter-Al-Bey, 12, Barcelona.

Ubicación: Bellver de Cerdeña (Lérida).

Objeto: Concentración y fabricación de sales de manganeso.

Producción: 50.000 kilogramos año.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 26.500 pesetas.

Lo que se hace público para que quienes se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en escrito por duplicado en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.256.

SANTANDER

Expropiaciones

Por don Vicente Díaz Bedia, Buñuel, concesionario y exportador de la mina «Adela», sita en el término municipal de Mazcuerras, se ha solicitado se instruya el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de dos parcelas para continuidad de su explotación, y a los efectos que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación del 26 de abril de 1957, la Jefatura de este Distrito Minero accede a abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, así como el diario de mayor circulación y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazcuerras y de esta Jefatura.

Las parcelas a expropiar son las siguientes:

Parcela número 1:

Propietario: Don Francisco Ruiz Barquín

Cultivo: Labrantío y eucaliptal.
Superficie: 4.017 metros cúbicos.
Término municipal de Mazcuerras.
Límites: Norte, terrenos de la finca de don Francisco Ruiz Barquín; Sur, finca de don Vicente Diego Ruiz y terrenos de la mina «Adela»; Oeste, terrenos de la finca de don Francisco Ruiz Barquín, y Este, finca de doña María Solana Gutiérrez.

Parcela número 2.

Propietario: Doña María Solana Gutiérrez.

Cultivo: Labrantío.
Superficie: 5.480 metros.
Término municipal de Mazcuerras.
Límites: Norte, terrenos de la finca de doña María Solana Gutiérrez; Sur, terrenos de la mina «Adela»; Oeste, don Francisco Ruiz Barquín, y Este, terrenos de doña María Solana Gutiérrez.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico o aportar

cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así para oponerse por motivos de forma y de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación, y a los solos efectos de la subsanación de errores podrá comparecer ante la Alcaldía Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Santander, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.
1.439.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

SEGUNDA SUBASTA DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 31 de julio actual, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Salvedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Caravaca, la segunda subasta para el aprovechamiento de 1.000 quintales métricos de esparto en los montes del Estado números 5 a 8, 10, 12 a 18, 21 a 23 y 23-A a 23-C del Catálogo, correspondiente al año forestal 1958-59, cuyo aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1959, bajo el tipo de tasación base de ochenta y ocho mil pesetas (88.000 pesetas), resultante de rebajar en un veinte por ciento la tasación que sirvió de base para la primera subasta, celebrada el día 27 de mayo último, siendo el precio índice de 110.000 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de Murcia o en la Depositaria Municipal de Caravaca el cinco por ciento de la tasación base.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de seis pesetas, que se presentarán el día de la subasta, de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pueda hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta: a de de 1959.

Los licitadores tendrán que justificar estar registrados en el Servicio del Esparto.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura,

el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de las subastas, por las normas sexta a 13 de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32, de 6 de febrero de 1959).

El rematante queda obligado al pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes incoados por la Administración Forestal, en relación con el aprovechamiento subastado.

Murcia, 1 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
2.395.

Servicio Nacional del Trigo

SALAMANCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Puerto Avila, como Presidente de la Cooperativa Agrícola.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso exclusivo de los asociados.

Localidad: La Alberca (Salamanca).

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que es men oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 26 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
9.982.

Peticionario: Don Juan Manuel Delgado Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos de servicio público.

Localidad: Chagarcía Medianero.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que es men oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 26 de junio de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
9.981.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia, extractada, de Hilaturas Marta, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de lana australiana, lavada y peinada, para su transformación en hilados de estambre con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Hilaturas Marta, S. A.

Domicilio: Martorellas (Barcelona), en la calle de la Industria, número 1.

Mercancía que ha de importarse: Lana lavada y peinada.

Países de origen: Australia, Sudáfrica, Inglaterra, Francia, Bélgica y Holanda.

Mercancía que ha de exportarse: Hilados de estambre.

Países de destino: Australia, Sudáfrica, Inglaterra, Francia, Bélgica y Holanda.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Guilzar, tintar, lizar, repeinar, hilar, torcer y trasecanar.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Martorellas (Barcelona).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 16 por 100. Teniendo en cuenta que este cálculo es el resultado de las mermas sucesivas y acumulativas de las diferentes operaciones, del peso de la lana importada habrá de contarse 119 kilogramos peinado para una exportación de 100 kilogramos de hilo.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Han de deducirse 119 kilogramos de lana peinada por cada 100 kilogramos de hilo reexportado.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses y seis meses.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Pleno empleo del equipo industrial, con la consiguiente reducción de costos y prácticamente efectuar la exportación de técnica y mano de obra con obtención de divisas.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona. Madrid, 30 de junio de 1959.—El Director general, P. D., José Luis Gócolea.
9.739.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

DIRECCION GENERAL

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de mejoras y ampliación de 72 viviendas en el grupo de 220 de Valladolid.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación.

El proyecto de las viviendas ha sido redactado por los Arquitectos don Jesús Vaqueiro y don José Luis Tuestá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciocho millones ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesetas con sesenta céntimos (18.195.757,60).

El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos (170.978,78).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 1, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares, que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, y el otro, los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los dieciséis meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediendo a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición declarada más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente lo que se refiriera a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939 y de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado ea las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general.

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de reforma de aleros en la barriada de 228 viviendas de Ollerros de Sabero (León).

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación.

El proyecto de estas obras ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Antonio Miralles.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos noventa y seis mil seiscientos quince pesetas con cincuenta y ocho céntimos (796.615,58).

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de quince mil novecientos treinta y dos pesetas con treinta y un céntimos (15.932,31).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda (Ministerio de la Cruz, 1, Madrid), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares, que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los seis meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición declarada más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939 y de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Director general.

2.376.

Delegaciones

GUIPUZCOA

EDICTO sobre levantamiento de actas previas a la ocupación, en vía de expropiación forzosa, de terrenos sitos en término municipal de Eibar que, al amparo del Decreto de 21 de agosto de 1956, se destinan a la construcción de viviendas de «renta limitada»

Habiendo sido autorizado el Instituto Nacional de la Vivienda, por Decreto de 21 de agosto de 1956, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de septiembre del mismo año, se declara de urgencia la ocupación de terrenos para la construcción de viviendas de «renta limitada» en Eibar.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de 24 de junio de 1955 se señala a tal fin el día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente día hábil a la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez y media horas y siguientes del expresado día, citándose a tal efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afecten a las mismas y a los arrendatarios, etc., quienes deberán acreditar su condición exhibiendo sus títulos de propiedad, arrendamiento, etc. y la representación que ostenten pudiendo concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de éstos.

Parcela número 1, de 3.552 metros cuadrados. Propietario, Lambretta, S. A.

Parcela número 2, de 3.925,50 metros cuadrados. Propietario, don Antonio Azcoitia

Parcela número 3, de 8.072,50 metros cuadrados. Propietario, don Rufino Cengotita Bengoa

Parcela número 4, de 26.705,50 metros cuadrados. Propietario, don Francisco Urquía.

Parcela número 5, de 1.850 metros cuadrados. Propietarios, don Antonio Guisasa y viuda de Oruselegui.

Parcela número 6, de 2.240 metros cuadrados. Propietarias, doña María y doña Eulalia Zamacola.

Parcela número 7, de 1.680 metros cuadrados. Propietario, don Sotero Zamacola.

Parcela número 8, de 4.150 metros cuadrados. Propietaria, doña María Luisa Mañir Jean

Parcela número 9, de 1.350 metros cuadrados. Propietarias, doña María y doña Eulalia Zamacola

Parcela número 10, de 1.284 metros cuadrados. Propietario, don Francisco Larraaga.

San Sebastián, 10 de junio de 1959.—El Delegado provincial, Miguel Caravaca, 2.377.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción del proyecto Iglesia y Residencia adicional al grupo «Virgen de los Desamparados» de setecientas cuatro «viviendas protegidas» en Valencia, acogidas a los beneficios del régimen protegido del

Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son de los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Luis Costa Serrano y don Enrique Pecourt Betes.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones ciento setenta y dos mil quinientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 8.172.543,50).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituida en la Administración de la C. N. S. de Valencia a disposición del Delegado sindical provincial, en una cuantía igual a ciento once mil setecientas veinticinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (111.725,44 pesetas).

Antes del otorgamiento del contrato de ejecución de obras el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de pesetas 223.450,88.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales, no se admitirán revisiones de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1957, por lo que suprime los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios por variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y en caso de ser festivo se trasladará al siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende a contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, sita en paseo del Prado, 18 y 20 en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión. Caso de ser festivo, se trasladará al próximo día hábil.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva

el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el citado contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses (10) a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio de impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de empresa o sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Administración de la C. N. S. de Valencia a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos

y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante pujas a la llana.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se aclarará por un Letrado en ejercicio en Valencia o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Angel García Lomas y Mata. 2.383.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción del proyecto de urbanización que falta por ejecutar, alcantarillado y alumbrado público del grupo «Juan Canalejo», de cuatrocientas «viviendas protegidas» en La Coruña, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Vicéns.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones trescientas noventa y tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y dos céntimos (7.393.364,92 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta, previamente ha de ser constituida en la Administración de la C. N. S. de La Coruña a disposición del Delegado sindical provincial, en una cuantía igual a ciento tres mil novecientas treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (103.933,65 pesetas).

Antes del otorgamiento del contrato de ejecución de obras el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva que asciende a la cantidad de pesetas 207.867,30.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos y, por lo tanto,

con respecto a dichos materiales, no se admitirán revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1957, por lo que suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios por variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y en caso de ser festivo se trasladará al siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende a contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, sita en paseo del Prado, 18 y 20, en Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión. Caso de ser festivo, se trasladará al próximo día hábil.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja Ge-

neral de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el citado contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio de impreso que vincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de empresa o sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Administración de la C. N. S. de La Coruña a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos

y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante pujas a la llana.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se aclarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña o en Madrid.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Angel García Lomas y Mata. 2.384.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS DEFINITIVAS

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Fermín Churruga Arriola, don Antonio Churruga Egorroa y don Estanislao Barinaga Osa, contratistas adjudicatarios de las obras del grupo «Arrangoleta», de 50 viviendas en Zumaya (Guipúzcoa), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
2.380.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Eugenio Zamorano Antequera, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «San Bartolomé», de sesenta y seis viviendas protegidas en Casavieja (Ávila), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
2.381.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Segundo Clemente Fernández, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 100 viviendas de tipo social y urbanización en La Unión (Murcia), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 27 de junio de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
2.382.

ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4, correspondiente al día 5 de enero de 1959, convocó el concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Constructora García Oliveros, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con treinta céntimos (3.758.548,30 pesetas).

Madrid, 30 de junio de 1959.—El Subsecretario de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
2.379.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GUIPUZCOA

SUBASTA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 2 de junio corriente, se anuncia la subasta para adjudicación de las obras de abastecimiento de agua a la villa de Placencia de las Armas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

El tipo base para la subasta será de 923.469,60 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de 25.000 pesetas para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición.

Don, mayor de edad y vecino de, en domicilio en (en representación de, según acredita, mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la su-

basta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa, para contratación de las obras de abastecimiento de agua a la villa de Placencia de las Armas, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ... (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 25.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).
(Fecha y firma del proponente.)
San Sebastián, 27 de junio de 1959.—El Presidente, Vicente Asuero.
2.372.

VALLADOLID

Servicio de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales

Acordada por la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en sesión de 25 de noviembre de 1958, la contratación, mediante subasta, de las obras que a continuación se reseñan, a realizar en los Municipios que se indican, incluidas en la primera fase del desarrollo del Primer Plan Quinquenal extraordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales, y habiendo quedado desiertas las primeras subastas celebradas con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de mayo último y en el de la provincia de Valladolid del día 14 del mismo mes, se anuncia segunda subasta para contratación de dichas obras rigiendo el mismo pliego de condiciones publicado en citados «Boletines».

El plazo de presentación de pliegos dará comienzo el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durará veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados en las oficinas del Servicio de Cooperación de esta excelentísima Diputación Provincial, desde las nueve treinta horas a las catorce treinta horas.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a las once horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Cooperación o Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la misma, con sujeción al orden fijado en el cuadro de obras que se inserta.

Valladolid, 22 de junio de 1959.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.
2.326.

Relación que se cita

Número de orden	Obras	Municipio	Importe del proyecto	Fianza provisional (2 por 100)	Plazo de ejecución
			Pesetas	Pesetas	Meses
1	Abastecimiento de agua y lavadero	Villarmentero de Esgueva.....	452 982,75	9 059,25	12
2	Abastecimiento de agua y lavadero	Fiña de Esgueva.....	656 807,31	13 134,14	12
3	Abastecimiento de agua.....	Valbuena de Duero.....	1 395 716,91	27 914,33	18
4	Abastecimiento de agua y lavadero.	Oliveros de Duero.....	804 474,64	16 089,49	12

Ayuntamientos

CALASPARRA (MURCIA)

Habiéndose observado error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de junio de 1959 por este Ayuntamiento, convocando licitación pública para la adjudicación por el sistema de concurso del suministro y colocación de tuberías y accesorios para la construcción de la red de distribución de aguas potables de esta villa, error consistente en general en la figuración de la tramitación del concurso convocado por el sistema improcedente de concurso-subasta, se rectifica por el presente la incongruencia figurada, haciendo concretamente las siguientes aclaraciones consecuentes:

Primero. El sistema que se seguirá para la adjudicación será el de concurso, correspondiendo celebrar la apertura de los pliegos que se presenten el día 15 de julio. La admisión de proposiciones se cerrará a las catorce horas del día 14 de julio.

Segundo. Con arreglo al artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el sobre que ha de presentarse por los licitadores será único, incluyendo en él la proposición económica, ajustada al modelo que se insertó, y los documentos reseñados en la letra f) del edicto de referencia.

Tercero. Los licitadores podrán proponer lo que estimen conveniente para la mayor eficiencia de la ejecución de la obra y suministro.

Cuarto. Queda anulada por el presente edicto lo que se expresa en la letra g) del edicto de referencia, en lo que se oponga a la tramitación de la adjudicación por concurso. En consecuencia, el acto de

apertura de pliegos será único, y, previos los asesoramientos pertinentes la Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los licitadores cumpliere las condiciones del pliego.

Quinto. Quedan en vigor las bases no alteradas del anterior edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de junio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 25 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calasparra, 2 de julio de 1959.—El Alcalde, Jesús Martínez-Corbalán. — El Secretario, Julio Vizuete.

2.392.

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de pavimentación y acuerdo de la calle San Francisco de Paula, en el tramo comprendido entre las de Fermín Aranda y nueva prolongación de la de Mariñiguez».

Acuerdo de licitación: Pleno de 24 de abril de 1959.

Tipo de licitación: 235.390,37 pesetas.

Dependencia donde se encuentra el manifiesto el expediente: Negociado Central del Excmo. Ayuntamiento.

Garantía provisional que se exige: 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

«Don, de años, estado profesión, vecindad con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Proyecto de pavimentación y acerado de la calle San Francisco de Paula en el tramo comprendido entre las de Fermín Aranda y nueva prolongación de la de Mariñiguez», de Jerez de la Frontera, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ... (en letra) pesetas o bien ofrece una baja de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.))

Presentación de pliegos: en la oficina técnica de Servicios Industriales durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez a las trece.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al de la finalización del plazo para su presentación.

Documentos que acompañarán a la proposición: Resguardo de la fianza provisional, declaración de ausencia de incapacidad e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y los exigidos en el pliego de condiciones.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional en favor de la oferta económicamente más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 30 de junio de 1959.—El Alcalde, Tomás García Figueroa. 2.399.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos, hoy reconstitución de los originales por extravío, seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de La Unión Española de Explosivos, contra don Teodoro Lora Hidalgo, representado por el Procurador don Federico Enríquez y contra don Pedro Quilón Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado requerir al referido demandado, don Pedro Quilón Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, y por medio del presente edicto para que dentro del término de diez días presente en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentadas, y que le fueron entregadas en el acto de su emplazamiento.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al demandado, don Pedro Quilón Rodríguez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno de señor Juez en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez (ilegible).

10.050.

GANDESA

Don Ramiro Soláns Castro Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gadesa y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 31 de 1959, de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Hermenegildo Mani Oriol, en nombre y con poder especial de don José Launes Ripoll y don Manuel Launes Ripoll, ambos mayores de edad, casados, comerciantes e industriales, con domicilio en Mora de Ebro, que giran conjuntamente bajo el nombre comercial de «M. Launes» siendo el importe del pasivo de 3.837.665,93 pesetas, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. Juez, señor Soláns.—Gadesa, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Con los anteriores escrito y documentos, fórmense los oportunos autos, que se registrarán, quedando la copia de todo ello en poder del Secretario. Se tiene por parte al Procurador don Hermenegildo Mani Oriol, en nombre y representación de don José Launes Ripoll y don Manuel Launes Ripoll, en virtud de la copia de poder especial, presentada, que se le devolverá dejando testimonio de la misma, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en tal concepto. Se tiene por solicitada por los señores don Manuel y don José Launes Ripoll la declaración del estado de suspensión de pagos, que se tramitará por los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, entendiéndose asimismo las sucesivas diligencias

con el Ministerio Fiscal, quedando desde este momento intervenidas todas las operaciones de los deudores, a cuyo efecto se designa Interventor, de entre los acreedores que figuran en el primer tercio por orden de importancia de los créditos, a don Francisco Arlández Moreso, a quien se hará saber a efectos de aceptación y juramento del cargo; y en cuanto a los otros dos Interventores, que habrán de ser Peritos Mercantiles o prácticos de los que figuren en las listas que menciona el artículo cuarto de la disposición legal antes citada, no obrando dichas listas en este Juzgado, librense las oportunas comunicaciones a las Cámaras de Comercio y de Industria, así como a la Junta Provincial de la Banca, de Tarragona, inferiendo su urgente remisión. Librense los oportunos mandamientos por duplicado al Registro Mercantil de Tarragona y al de la Propiedad de este partido para la anotación en los mismos de esta resolución, que también se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia; cuyos despachos se entregarán para su curso al Procurador señor Mani.—Lo manda y firma su señoría; hoy fe.—R. Soláns.—Ante mí, José María López-Mora (rubricados).»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Gadesa a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ramiro Soláns.—El Secretario, José María López Mora.

10.041.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por Cartera de Valores, S. A.: 6.000 acciones ordinarias, serie A, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsada, números 1 al 6.000, inclusive, todas ellas intransferibles a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el síndico Presidente, Enrique G.ª de la Rasilla.

10.033.

. . .

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravío del resguardo de depósito en nuestras Cajas, núm. 168.640, de fecha 23 de junio de 1952, expedido a nombre de Aseguradora Canariense, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros Generales, de 503.000 pesetas nominales, en un resguardo del Banco de España, comprensivo de Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión de junio de 1948, número 13.442, de depósito necesario y de fianzas, en 43 A, 64.499/541, y 92 B, 29.341/432.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial» y en un diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Subdirector, Luis Marzo Sepúlveda.

10.050.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se anuncia el extravío del resguardo de depósito en nuestras Cajas, número 311, de fecha 20 de septiembre de 1957, expedido a nombre de don Juan de Armas Jiménez, de 3.000 pesetas nominales, en tres acciones de la Compañía Cerverera de Canarias, S. A., números 10.909/11, acciones amparadas en el resguardo número 79.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial» y en un diario de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo

sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 1959.—El Director, Enrique Moya Juan 10.051.

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia, expedido por esta Subcentral, detallado más abajo, se anuncia al público por medio del presente, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Ricardo Monera Chuliá, número 29.394, expedido el 14 de mayo de 1954, de 75.000 pesetas nominales, en 75 obligaciones de la Compañía Luz y Fuerza de Levante, 6.50 por 100, emisión 15 de febrero de 1954.

Valencia, 26 de junio de 1959.—El Director, Vicente Olmos Blanch, 10.027.

. . .

EL TRIUNFO, S. A.

Extraviadas las acciones de esta Sociedad números 9.646 y 9.647, pertenecientes a don Pio Martín Nieto; la número 2.521, a don Moisés Folguera Hernández, y la número 3.231, a doña Olvindo Barroso González, se anuncia por medio de la presente y término de treinta días para quien las tenga en su poder las entreguen en Churruca, 2.

Transcurrido el plazo indicado sin haberlo efectuado serán declaradas nulas y sin valor alguno, conforme dispone los Estatutos.

Madrid, 2 de julio de 1959.—El Secretario, José García Robles, 10.040.

. . .

INSTITUTO NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

MADRID

Ortega y Gasset, 85

Por haber sido entregado en esta Institución su importe nominal, han sido amortizadas extraordinariamente las cédulas inmobiliarias, emisión 1.927, números 1.361 a 1.468 y 2.503 a 2.615 todas inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales serán presentados para el reembolso de su capital, a la par, a razón de 500 pesetas cada título, junto con sus cupones atrasados, no prescritos en esta Institución calle de José Ortega y Gasset, número 85, cuarto A derecha, y con cupón unido número 126, vencimiento 1 de octubre de 1959 y sucesivos.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Presidente, 10.042.

CANTABRO MEDITERRANEO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por la Ley del 17 de julio de 1951 y en el artículo 24 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veintinueve del presente mes, a las dieciocho horas, en primer convocatoria y a la misma hora del día veintitrés del citado mes, en segunda, en el domicilio social, calle Marqués de Montemar, número 23, para tratar de lo especificado en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede de la Memoria y balance del ejercicio de 1958-59.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Melilla, 2 de julio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.587.

. . .

INDUSTRIAS VIDRIERAS ESPAÑOLAS, S. A.

SEVILLA

Pagés del Corro, 2

De conformidad con el acuerdo tomado en la Junta general ordinaria del 27 de junio de 1959 se convoca a Junta general extraordinaria para el día 23 de julio a las dieciocho horas, en el domicilio de la Compañía, calle Pagés del Corro, número 2, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y ratificación de las actas números 43 y 44 de las Juntas celebradas el 5 de octubre de 1957 y 14 de junio de 1958

2.º Dimisión del Consejero-Delegado.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de 1958

4.º Nombramiento de Administradores para cubrir las vacantes producidas por fallecimiento del Presidente y dimisión del Consejero Delegado hasta cubrir el número que señala el artículo 37 de los Estatutos.

5.º Dar cuenta de la marcha de los asuntos sociales y de la situación económica y jurídica actual por si se estimase oportuno acordar la disolución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 85 de los Estatutos.

6.º Ruegos y preguntas.

Atendido el acuerdo tomado en la Junta de 27 de junio, y de conformidad con el supuesto que prevé el artículo 32 de los Estatutos podrá asistir a la Junta convocada cualquier persona que tenga interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

De no concurrir número suficiente de accionistas en primera convocatoria se reunirá la Junta en segunda convocatoria el día 30 de julio sin variación de hora local.

Sevilla 1 de julio de 1959.—El Consejero-Delegado, 1.586.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

Precio
Pesetas

3

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Revista mensual 96-112 págs 14.87 x 21 cm Numero suelto	25.—
Suscripcion anual	275.—
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE v DG	200.—
Extranjero	8 \$.
Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparacidos en DA 14.87 x 21 cm	3.—

4

COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»

(Cubierta a dos tintas 14.7 x 21 centimetros)

Titulos publicados:	
Fondo Monetario Internacional	12.—
Informe sobre la situacion financiera de Francia (Informe Rueff)	15.—
Programa Nacional de Ordenacion de las Inversiones Decreto 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa v 17 anexos	12.—
Informe sobre la Economia Española Informe de la Organizacion Europea de Cooperacion Economica sobre España	15.—

5

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Arendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955. aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956	20.—
Registro Civil Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958 Modelos oficiales	35.—
Diccionario Indice de Jurisprudencia Criminal, 1952 - 1956 Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo extractadas y referidas a la Coleccion Legislativa de España	150.—
Ley y Reglamento Hipotecario. Con anotaciones, concordancias, jurisprudencia e indices sistematicos	175.—

OTRAS PUBLICACIONES

6

X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas 17 x 24 cm «Actas y documentos» 1900 paginas	350.—
I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas 306 paginas 13 x 21.5 cm	50.—
II Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas 538 paginas 13 x 21.5 cm	70.—
Comentarios a la Ley de Regimen Juridico de la Administracion 192 págs 13 x 21.5 cm	70.—
El Consejo de Ministros. 84 págs. 13 x 21.5 cm.	40.—

Don

colle

poblacion

Solicita el envio contra reembolso de:

SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Num de
ejempls

DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

..... de de 195...

Firma.



La Colección «TEXTOS LEGALES» tiene publicados, entre otros títulos:

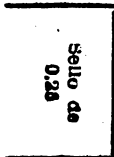
- 6 LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA INVESTIGACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS. (Con índice alfabético por materias.) 80 páginas. Precio: 20 pesetas.
- 6/c REGLAMENTO Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACION DE LA LEY DE HIDROCARBUROS. 116. páginas. Precio: 15 pesetas.

Cubierta a dos tintas
12 x 18 centímetros

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

.....



Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

